

JUEVES

27

MAYO



AÑO

2010

# Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 100

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

#### - Subdelegación del Gobierno:

Cáceres: Notificaciones expedientes sancionadores. Págs. 2-5.

#### - Oficina de Extranjeros:

Cáceres: Notificación a ciudadanos/as extranjeros/as. Págs. 5-8.

#### - Ministerio del Interior.- Jefatura de Tráfico:

Cáceres: Notificación expedientes pérdida vigencia autorizaciones administrativas para conducir. Pág. 8.

#### - Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:

Cáceres: Notificaciones comparecencia y embargo bienes inmuebles. Págs. 9-10.

#### - Servicio Público de Empleo Estatal:

Cáceres: Notificaciones percepciones indebidas, Desestimatoria, Suspensiones Régimen General y Especial, Superación Renta. Págs. 11-16.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

#### - Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Procedimiento 258/2010. Pág. 16.

Cáceres: Procedimiento 260/2010. Págs. 16-17.

#### - Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Ejecución 53/2010. Págs. 17-18.

Cáceres: Ejecución 7/10. Págs. 18-19.

#### - Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:

Coria n.º 2: Expediente de dominio 851/2009. Págs. 19-20.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

#### - Diputación Provincial:

Cáceres: Aprobación proyecto obra. Corrección de error. Procedimientos abiertos adjudicación obra y contrato de servicio. Págs. 20-22.

#### - Ayuntamientos:

Torquemada: Aprobación inicial Presupuesto General 2010. Pág. 23.

Coria: Aprobación inicial creación ficheros. Pág. 23.

Almaraz: Aprobación inicial Presupuesto General 2010. Pág. 23.

Valdeobispo: Aprobación inicial expediente 3/2010. Exposición pública Cuenta General 2010. Págs. 23-24.

Casas de Cáceres: Procedimiento abierto contrato redacción proyecto y ejecución obras. Aprobación inicial expediente modificaciones créditos. Págs. 24-25.

Hernán Pérez: Presupuesto General definitivo 2010. Págs. 25-26.

Navalmoral de la Mata: Adjudicación provisional contrato obras. Pág. 26.

Pozuelo de Zarcón: Plazo solicitud cargo Juez de Paz. Págs. 26-27.

Millanes de la Mata: Plazo solicitud cargo Juez de Paz. Pág. 27.

Valdemorales: Plazo solicitud cargo Juez de Paz. Pág. 27.

Moraleja: Rectificación de errores. Pág. 27.

Santibáñez el Alto: Plazo solicitud cargo Juez de Paz. Págs. 27-28.

Aldehuela del Jerte: Exposición pública proyecto sala velatorio. Pág. 28.

La Cumbre: Enajenación solares. Pág. 28.

Brozas: Aprobación padrones. Pág. 28.

Valdecañas de Tajo: Aprobación Plan Periurbano. Pág. 28.

Alcuéscar: Aprobación definitiva creación ficheros datos. Págs. 29-36.

### SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:  
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres  
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793  
E - mail: [bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)  
E - mail: [imprentaprov@dip-caceres.es](mailto:imprentaprov@dip-caceres.es)  
Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente: Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

## CÁCERES

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Cáceres, 14-05-2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, Cristina Redondo Sánchez.

ART.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTS=Puntos

| EXPEDIENTE   | SANCIONADO/A                | IDENTIF.  | LOCALIDAD            | FECHA      | CUANTIA<br>EUROS | SP | PRECEPTO   | ART.  | PTS | REQ |
|--------------|-----------------------------|-----------|----------------------|------------|------------------|----|------------|-------|-----|-----|
| 100450422920 | BUSOM SALAFRANCA, JUDITH    | 40985862  | BARCELONA            | 31.03.2010 |                  |    | RD 1428/03 | 048.  |     | (1) |
| 100450424265 | GONZALEZ DOMINGUEZ, JUAN M. | 77264058  | BARCELONA            | 04.04.2010 |                  |    | RD 1428/03 | 048.  |     | (1) |
| 100600047913 | TOLEDANO BARRIGA, ISABEL    | 35054617  | CORNELLA DE LLOB     | 16.03.2010 |                  |    | RD 1428/03 | 052.  |     | (1) |
| 109450410560 | FINCAS FOMENTO EL CASTUO S  | B64572258 | GRANOLLERS           | 07.04.2010 | 440,00           |    | RDL 339/90 | 072.3 |     |     |
| 109450408218 | LEMAR MENAJE SL             | B63298699 | L HOSPITALET DE LLOB | 30.03.2010 | 310,00           |    | RDL 339/90 | 072.3 |     |     |
| 100700072139 | BARRIOS FUENTES, SANTIAGO   | 52405706  | S COLOMA GRAMENET    | 28.03.2010 | 10,00            |    | RD 2822/98 | 026.1 |     |     |
| 100700072140 | BARRIOS FUENTES, SANTIAGO   | 52405706  | S COLOMA GRAMENET    | 28.03.2010 | 150,00           |    | RD 2822/98 | 010.1 |     |     |
| 100450423194 | CARCOLE BENITEZ, ANTONIO    | 38815393  | S ISCLE VALLALTA     | 03.04.2010 |                  |    | RD 1428/03 | 048.  |     | (1) |
| 100450420508 | FOMENTO DE TECNICAS EXTREM  | B06260681 | BADAJEZ              | 23.03.2010 |                  |    | RD 1428/03 | 048.  |     | (1) |
| 109450408607 | SILVA GONCALVES, LUIS F.    | X8979084E | BADAJEZ              | 30.03.2010 | 310,00           |    | RDL 339/90 | 072.3 |     |     |
| 100450420650 | BIZARRO ENGELMO, MARIA D.   | 08846758  | BADAJEZ              | 23.03.2010 |                  |    | RD 1428/03 | 048.  |     | (1) |
| 100600049600 | SERVICIOS ASISTENCIALES Y   | B06509327 | DON BENITO           | 15.03.2010 |                  |    | RD 1428/03 | 048.  |     | (1) |
| 100700069402 | SANCHEZ RODRIGUEZ, JUSTO    | 09168325  | LA GARROVILLA        | 22.03.2010 | 1.500,00         |    | RDL 8/2004 | 003.A |     |     |
| 100700057655 | AGUDO TREJO, TOMAS          | 09193824  | MERIDA               | 02.03.2010 | 150,00           |    | RD 2822/98 | 012.5 |     |     |
| 100700064325 | VARGAS GIL, RAMON           | 76264581  | MERIDA               | 13.03.2010 | 60,00            |    | RD 1428/03 | 009.1 |     |     |
| 100700064313 | VARGAS GIL, RAMON           | 76264581  | MERIDA               | 13.03.2010 | 150,00           |    | RD 1428/03 | 117.2 | 3   |     |
| 109404314466 | VAZQUEZ VARGAS, FRANCISCA   | 80069286  | MONTIJO              | 25.03.2010 | 400,00           |    | RDL 339/90 | 072.3 |     |     |
| 109450393756 | GALERA CAMISON, FELIPE      | 09195228  | NAVALVILLAR DE PELA  | 15.03.2010 | 310,00           |    | RDL 339/90 | 072.3 |     |     |
| 109450390548 | VEGA FERRER, JUAN FRANCISCO | 53985280  | SANTA AMALIA         | 09.03.2010 | 310,00           |    | RDL 339/90 | 072.3 |     |     |
| 109450402769 | SALI, DANIEL                | X6767684A | TALARRUBIAS          | 25.03.2010 | 310,00           |    | RDL 339/90 | 072.3 |     |     |
| 100404332126 | GAMERO GONZALEZ, DAVID      | 80047641  | VALENCIA DEL MOMBUEY | 03.11.2009 | 100,00           |    | RD 1428/03 | 048.  |     |     |
| 109600013133 | SANTANO PINO S L            | B06199749 | VILLANUEVA DE SERENA | 30.03.2010 | 310,00           |    | RDL 339/90 | 072.3 |     |     |
| 100600048413 | PEREZ ARTIGAS, RAMON        | 17678748  | ERANDIO              | 19.03.2010 | 140,00           |    | RD 1428/03 | 052.  | 2   |     |
| 100700064180 | TRANSBODEGAS S L            | B72089717 | SETENIL              | 12.03.2010 | 150,00           |    | RD 2822/98 | 018.1 |     |     |
| 100700064222 | ROMERO BEJAR, PEDRO         | 44408131  | ALDEANUEVA DE VERA   | 12.03.2010 | 150,00           |    | RD 2822/98 | 010.1 |     |     |
| 100047689059 | MOZOS GOMEZ, RAFAEL         | 01170642  | ALIA                 | 13.03.2010 | 800,00           |    | RDL 8/2004 | 002.1 |     |     |
| 100700073340 | LAZAR, DAN                  | NO CONSTA | CABEZUELA DEL VALLE  | 30.03.2010 | 10,00            |    | RD 772/97  | 003.2 |     |     |
| 100700073351 | MIHAILA, IOAN MIHAILA       | X9032890P | CABEZUELA DEL VALLE  | 30.03.2010 | 1.500,00         |    | RDL 8/2004 | 003.A |     |     |
| 100700024984 | MIHAILA, IOAN MIHAILA       | X9032890P | CABEZUELA DEL VALLE  | 30.03.2010 | 90,00            |    | RD 2822/98 | 030.2 |     |     |
| 100450421021 | GOMES SCHERR STAHL, NATIO   | Y0437818G | CACERES              | 26.03.2010 |                  |    | RD 1428/03 | 048.  |     | (1) |
| 100047813433 | GOMEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL   | 44406788  | GATA                 | 14.03.2010 | 10,00            |    | RD 772/97  | 003.2 |     |     |
| 100700004286 | MERCE PEREZ, LUIS           | 01914613  | JARAIZ DE LA VERA    | 07.02.2010 | 150,00           |    | RD 772/97  | 016.4 |     |     |
| 100700067156 | FLORES REQUEJO, FRANCISCA   | 07445689  | JARAIZ DE LA VERA    | 17.03.2010 | 150,00           |    | RD 2822/98 | 012.5 |     |     |
| 100700063916 | LORENZO SANCHEZ, JOSE MANUE | 11779377  | JARAIZ DE LA VERA    | 12.03.2010 | 10,00            |    | RD 2822/98 | 026.1 |     |     |
| 100700063928 | LORENZO SANCHEZ, JOSE MANUE | 11779377  | JARAIZ DE LA VERA    | 12.03.2010 | 10,00            |    | RD 2822/98 | 026.1 |     |     |
| 100700063783 | EL AZHARI, MOHAMED          | X3015082N | JARANDILLA DE VERA   | 12.03.2010 | 90,00            |    | RD 1428/03 | 167.  |     |     |
| 100700019071 | SANCHEZ GARCIA, LUIS        | 52877033  | MADROÑERA            | 04.02.2010 |                  |    | RD 1428/03 | 054.1 |     | (1) |
| 100700052785 | AVRAM, VASILE               | X9718759V | MAJADAS              | 19.02.2010 |                  |    | RD 1428/03 | 090.1 |     | (1) |
| 109404314272 | DEL ALAMO HARO, JOSE MANUEL | 07011225  | MORALEJA             | 25.03.2010 | 400,00           |    | RDL 339/90 | 072.3 |     |     |
| 100047824583 | FERNANDEZ VARGAS, DIEGO     | 28972823  | MORALEJA             | 10.03.2010 | 150,00           |    | RD 2822/98 | 010.1 |     |     |
| 100047675190 | MARTIN SANCHEZ, ALFONSO     | 04154621  | PERALEDA DE LA MATA  | 09.03.2010 | 150,00           |    | RD 772/97  | 012.4 |     |     |
| 100450422037 | EXCAVACIONES JUSTO DUQUE S  | B10180990 | PLASENCIA            | 29.03.2010 |                  |    | RD 1428/03 | 048.  |     | (1) |

|              |                             |           |                      |            |          |            |       |     |
|--------------|-----------------------------|-----------|----------------------|------------|----------|------------|-------|-----|
| 109404309732 | REDURGAS S L                | B82507641 | PLASENCIA            | 25.03.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 100700067806 | SALAZAR SILVA, JOSE ANTONIO | 38445139  | PLASENCIA            | 18.03.2010 | 150,00   | RD 1428/03 | 117.1 | 3   |
| 109047666602 | PARNICA , IONUT             | Y0093933S | REBOLLAR             | 30.03.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 109047666614 | PARNICA , IONUT             | Y0093933S | REBOLLAR             | 30.03.2010 | 900,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 100047818121 | SILVA TEROSIO, HORTENSIA    | 04172627  | ROSALEJO             | 29.03.2010 | 450,00   | RD 2822/98 | 010.1 |     |
| 100450417017 | ESTEBAN ESCOBAR, DAVID      | 76021512  | SALVATIERRA SANTIAGO | 22.02.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100047469916 | GONZALO MONTERO, MARCOS     | 07949867  | SAN MARTIN TREVEJO   | 03.03.2010 | 450,00   | RD 2822/98 | 010.1 |     |
| 100047675978 | COLLADO PLAZA, FRANCISCO J. | 28976679  | TALAYUELA            | 22.03.2010 | 150,00   | RD 1428/03 | 118.1 | 3   |
| 100047675966 | COLLADO PLAZA, FRANCISCO J. | 28976679  | TALAYUELA            | 22.03.2010 | 150,00   | RD 1428/03 | 143.1 | 4   |
| 100700076881 | ELEVADORES SAN MATEO S L    | B10319648 | TORRE DE SANTA MARIA | 06.04.2010 | 150,00   | RD 2822/98 | 012.5 |     |
| 109047603185 | PASCUAL LORENZO, REYES      | 07462342  | VALVERDE DEL FRESNO  | 02.03.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 109047603173 | PASCUAL LORENZO, REYES      | 07462342  | VALVERDE DEL FRESNO  | 02.03.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 100047686113 | GARCIA RUIZ, JOSE MIGUEL    | 05712861  | PORZUNA              | 22.03.2010 | 450,00   | RD 1428/03 | 003.1 | 6   |
| 100700059470 | TRYS DOSMIL Y UNO SA        | A18577775 | BELICENA VEGAS DEL   | 05.03.2010 | 150,00   | RD 2822/98 | 012.5 |     |
| 109450402010 | PROMOCION TERRENOS S L      | B21223482 | HELVA                | 25.03.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 109450383672 | SERRANO CIMADEVILLA, FELIX  | 09734761  | LEON                 | 22.03.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 100450419695 | WILLIAMS WILLIAMS, PATIENCE | 09049298  | ALCALA DE HENARES    | 20.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100450419002 | ROJO DEL OLMO, MIGUEL       | 53003893W | ALCOBENDAS           | 18.03.2010 | 200,00   | RD 1428/03 | 048.  | 3   |
| 100404333740 | ROJO DEL OLMO, MIGUEL       | 53003893W | ALCOBENDAS           | 01.02.2010 | 140,00   | RD 1428/03 | 048.  | 2   |
| 100450424046 | PALACIOS TARANILLA, JOSE    | 07498286  | BOADILLA DEL MONTE   | 03.04.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 109450402411 | TAPOVET , VIRGIL            | X9156720Y | COLLADO VILLALBA     | 30.03.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 100450424204 | FLORES RAMOS, JOAQUIN EMILI | 07217897  | COLLADO VILLALBA     | 03.04.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100450423121 | FERREIRA DA SILVA, JOVINO   | X4076412F | FUENLABRADA          | 02.04.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100700068379 | BALINT , MARIN              | X8705621Y | FUENLABRADA          | 20.03.2010 | 10,00    | RD 2822/98 | 026.1 |     |
| 100700068380 | BALINT , MARIN              | X8705621Y | FUENLABRADA          | 20.03.2010 | 10,00    | RD 2822/98 | 026.1 |     |
| 100600050316 | BARQUILLA DONAIRE, EMETERIO | 02704679  | GETAFE               | 21.03.2010 |          | RD 1428/03 | 052.  | (1) |
| 100450419970 | PEREZ BAZO, M A D.          | 28967696  | LAS ROZAS DE MADRID  | 21.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100450422207 | SANCHEZ FRUTOS, FEDERICO    | 50038454  | LEGANES              | 28.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100600053482 | TREVEJO ESTEBAN, PEDRO      | 50154669  | LEGANES              | 03.04.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100404267365 | KONIN VEINTIDOS SA          | A81223620 | MADRID               | 19.06.2009 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100700073363 | TELEFONIA RAMIREZ CASTILLA  | B81581498 | MADRID               | 30.03.2010 | 150,00   | RD 2822/98 | 010.1 |     |
| 100450420119 | METROPOLIS ACTIVOS INMOBIL  | B82664038 | MADRID               | 21.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100450421719 | GESTION GRUPO AIRVENT SL    | B83004861 | MADRID               | 30.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 109404330186 | OBRAS Y GESTION DE INMUEBL  | B83109769 | MADRID               | 25.03.2010 | 600,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 100450424022 | OVVO SERVICIOS INMOBILIARI  | B83464487 | MADRID               | 03.04.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 109450406647 | SHARIKEM SL                 | B83593129 | MADRID               | 30.03.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 109450409843 | CAMPDUL CURADO SL           | B83916866 | MADRID               | 30.03.2010 | 400,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 109450393860 | HIERROS JUTAR SL            | B84344456 | MADRID               | 22.02.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 100600049790 | SOLO CAROLINA H SL          | B85180909 | MADRID               | 19.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100450423509 | YE , SHENGSHAI              | X4002296C | MADRID               | 01.04.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100700066462 | DUICA , RAOUL ADRIAN        | X4492539H | MADRID               | 16.03.2010 | 60,00    | RD 1428/03 | 109.1 |     |
| 109450403014 | BANCILA , DUMITRU           | X6966698K | MADRID               | 25.03.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 109450406192 | MENDES DE OLIVEIRA, ANTONIO | X7536995X | MADRID               | 25.03.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 109450400797 | DUTHION , CLAUDE SILVERE    | X8140306P | MADRID               | 15.03.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 100450422323 | STOICA , VERONICA           | Y0714816J | MADRID               | 28.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100450424058 | GARCIA ROMERO LORCA, F.     | 00384358  | MADRID               | 03.04.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100450420053 | NAVAS CAO, IGNACIO          | 01177912  | MADRID               | 21.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100700048563 | GUMPERT CASTILLO, LEOPOLDO  | 02173686  | MADRID               | 11.02.2010 | 90,00    | RD 1428/03 | 154.  |     |
| 100450422931 | POVEDA GARCIA NOBLEJAS, PAB | 02643578  | MADRID               | 31.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100450419385 | BARRERO FERNANDEZ, ROBERTO  | 02647705  | MADRID               | 19.03.2010 | 150,00   | RD 1428/03 | 048.  | 2   |
| 109450402290 | RUIZ AGUILERA, MANUELA      | 02843923  | MADRID               | 25.03.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 109450404298 | SANTOLARIA DE TORO, SONIA   | 05233695  | MADRID               | 30.03.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 100450421392 | MENGOTTI MEAURIO, ALVARO J. | 05241582  | MADRID               | 27.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100450419208 | LOPEZ DE CEBALLOS REYNA, E. | 05419625  | MADRID               | 19.03.2010 | 100,00   | RD 1428/03 | 048.  |     |
| 100450424356 | SEVILLA MATEOS, MARTA MARIA | 07017262  | MADRID               | 04.04.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100450422750 | GARCIA SANDOVAL, MA BLANCA  | 07212677  | MADRID               | 31.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100450421458 | CARRASCO VERDU, JOSE IGNACI | 08835177  | MADRID               | 27.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100450419877 | OLIVARES RAMOS, ANDRES      | 09164983  | MADRID               | 21.03.2010 | 100,00   | RD 1428/03 | 048.  |     |
| 100450422165 | CORUJO MARTIN, CELIA        | 14307565  | MADRID               | 28.03.2010 | 100,00   | RD 1428/03 | 048.  |     |
| 109450405163 | CASABONA ARQUELLADA, IVAN   | 50112887  | MADRID               | 30.03.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 100450386380 | OTERO CUESTA, JUAN MANUEL   | 50169368  | MADRID               | 31.08.2009 | 100,00   | RD 1428/03 | 048.  |     |
| 100450423145 | MORENO GOMEZ, ALBERTO       | 50547430  | MADRID               | 02.04.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 109450411497 | GONZALEZ AYUSO, MA NURIA    | 50841853  | MADRID               | 25.03.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 100450423789 | SUAREZ PELAYO, ANDRES       | 50936852  | MADRID               | 02.04.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100600046738 | GONZALEZ CABALLO, MARIA N.  | 51341100V | MADRID               | 12.03.2010 | 140,00   | RD 1428/03 | 048.  | 2   |
| 100450417339 | GARCIA MADRID, NICOLAS      | 51689404  | MADRID               | 24.02.2010 | 200,00   | RD 1428/03 | 048.  | 2   |
| 100450417352 | GARCIA MADRID, NICOLAS      | 51689404  | MADRID               | 24.02.2010 | 100,00   | RD 1428/03 | 048.  |     |
| 100450425154 | ZAMORANO CASALENGUA, F.     | 51894272  | MADRID               | 02.04.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100450426080 | GRACIA VAZQUEZ, ESTEVE      | 51985580  | MADRID               | 07.04.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100047827754 | SANCHEZ BERMEJO, RAUL       | 51992580  | MADRID               | 26.03.2010 |          | RD 1428/03 | 143.1 | (1) |
| 100700071639 | SANCHEZ BERMEJO, RAUL       | 51992580  | MADRID               | 26.03.2010 |          | RD 1428/03 | 003.1 | (1) |
| 100450417832 | RUIZ DE LA VILLA DELCLAUX,  | 52367830  | MADRID               | 02.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100450420466 | SILVA SILVA, CUSTODIA       | 52882229  | MADRID               | 21.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100700063710 | MARTIN SANCHEZ, CELIA       | 76133343  | MADRID               | 12.03.2010 | 10,00    | RD 772/97  | 003.2 |     |
| 100404334056 | CASTILLO GUIJARRO, MARTA    | 80076007  | MADRID               | 14.02.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100450423492 | PAVIMENTOS FLOAN SL         | B83573949 | MOSTOLES             | 01.04.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100450424137 | CARDEÑA OLLERO, MIGUEL      | 33508968  | NAVALCARNERO         | 03.04.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 109450402034 | SANTAMARIA ROMERO, MARIA D. | 07507968  | PARACUELLOS JARAMA   | 30.03.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 109404309446 | RODRIGUEZ DUARTE, SANDRA    | 28967809  | PARLA                | 30.03.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 100700080379 | EFTIMIE , CONSTANTIN        | X8660362B | POZUELO DE ALARCON   | 12.04.2010 | 150,00   | RD 1428/03 | 117.1 |     |
| 100450424459 | SANCHEZ MARTIN, ANTONIO     | 01158775  | POZUELO DE ALARCON   | 04.04.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100450422293 | CABALLERO FERNANDEZ, F.     | 51635539  | RASCAFRIA            | 30.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100700072085 | AUTOMOVILES BENAUTO SL      | B85509651 | TORREJON DE ARDOZ    | 27.03.2010 | 1.500,00 | RDL 8/2004 | 003.A |     |
| 100450422219 | AUTOMOVILES BENAUTO SL      | B85509651 | TORREJON DE ARDOZ    | 27.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 109404309859 | DELA GRANJA VILLALOBOS, JO  | 51562637  | TORREJON DE ARDOZ    | 09.03.2010 | 400,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 100700073776 | GARRIDO GALAN, MARINA       | NO CONSTA | MALAGA               | 31.03.2010 | 150,00   | RD 1428/03 | 117.2 |     |
| 109450410419 | ADEERREDE INVERSIONES SL    | B92689942 | MARBELLA             | 07.04.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 109450406179 | ARTIÑANO DE LA CIERVA, CARL | 01363270  | PAMPLONA             | 07.04.2010 | 310,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 100700068033 | GARCIA PEREZ, EDUARDO       | 00788702  | BEJAR                | 19.03.2010 | 90,00    | RD 1428/03 | 167.  |     |
| 100600053500 | MONTEIRO MONTEIRO, ANNA M.  | X8638818H | CARBAJOSA DE SAGRADA | 05.04.2010 |          | RD 1428/03 | 052.  | (1) |
| 100450421446 | FERNANDEZ IRURETA, LUIS E.  | 07864577  | SALAMANCA            | 28.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100600050882 | GARCIA TOLEDO, FRANCISCO    | 06530759  | LAS ARENAS           | 20.03.2010 |          | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 109404331490 | CABALLERO CACERES, IGNACIO  | 79192097  | CASTILLEJA CUESTA    | 25.03.2010 | 600,00   | RDL 339/90 | 072.3 |     |

|              |                             |           |                      |            |          |  |            |       |     |
|--------------|-----------------------------|-----------|----------------------|------------|----------|--|------------|-------|-----|
| 100450422372 | CORTES FERNANDEZ, MAXIMILIA | 28685845  | ESPARTINAS           | 30.03.2010 |          |  | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 109047682401 | RECIO HUMANES, MA ROSARIO   | 52259770  | MORON DE LA FRONTERA | 25.03.2010 | 310,00   |  | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 100700071100 | CASTILLO GARCIA, ISABEL MAR | 28783732  | OLIVARES             | 25.03.2010 | 150,00   |  | RD 2822/98 | 011.3 |     |
| 100700063400 | CASTILLO GARCIA, ISABEL MAR | 28783732  | OLIVARES             | 25.03.2010 | 2.600,00 |  | RDL 8/2004 | 003.A |     |
| 100700007883 | CASTILLO GARCIA, ISABEL MAR | 28783732  | OLIVARES             | 25.03.2010 | 450,00   |  | RD 2822/98 | 010.1 |     |
| 109450398183 | GALBARRO GUTIERREZ, FELIPE  | 28648016  | SEVILLA              | 09.03.2010 | 310,00   |  | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 100450417777 | MELEIRO BELZUNEGUI, ESPERAN | 28894791  | SEVILLA              | 01.03.2010 |          |  | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 100404333271 | OSBORNE GAMERO CIVICO, MA P | 31306042  | SEVILLA              | 07.02.2010 |          |  | RD 1428/03 | 048.  | (1) |
| 109450409399 | MORATILLA TORREGROSA, ROSA  | 50414190  | SEVILLA              | 07.04.2010 | 310,00   |  | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 109450410160 | MORATILLA TORREGROSA, ROSA  | 50414190  | SEVILLA              | 07.04.2010 | 310,00   |  | RDL 339/90 | 072.3 |     |
| 100700077265 | MONTAJES ELECTRICOS MARTXU  | B20626982 | RENERIA              | 05.04.2010 |          |  | RD 1428/03 | 090.1 | (1) |
| 100450410989 | LARA SERRA, FRANCISCO JAVIE | 39883452  | CASTELLVELL DEL CAMP | 07.01.2010 | 100,00   |  | RD 1428/03 | 048.  |     |
| 100700070880 | TRANSPORTES CASTELLANOS DE  | B47609474 | MOJADOS              | 24.03.2010 | 450,00   |  | RD 2822/98 | 014.2 |     |
| 100700071470 | GOMES AMARAL, ARMINDO       | X4523247K | VALLADOLID           | 26.03.2010 | 150,00   |  | RD 1428/03 | 056.  | 4   |
| 100450421288 | PEREZ HERRERO, MARIA ANGELE | 12194322  | VALLADOLID           | 26.03.2010 |          |  | RD 1428/03 | 048.  | (1) |

3774

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Cáceres, 14-05-2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, Cristina Redondo Sánchez.

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; PTOS= Puntos;

| EXPEDIENTE   | SANCIONADO/A                | IDENTIF.  | LOCALIDAD              | FECHA      | CUANTIA EUROS | SP | PRECEPTO   | ART.  | PTS | REQ |
|--------------|-----------------------------|-----------|------------------------|------------|---------------|----|------------|-------|-----|-----|
| 109450388748 | GALAN JIMENEZ, DELFINA      | 06505839  | MUÑANA                 | 28.12.2009 | 310,00        |    | RDL 339/90 | 072.3 |     | (b) |
| 109404290528 | SANCHEZ RODRIGUEZ, VICTOR A | 09202427  | ALANGE                 | 17.12.2009 | 310,00        |    | RDL 339/90 | 072.3 |     | (a) |
| 109450377027 | ICHIM, OLIVER               | X9248201Q | ALMENDRALEJO           | 04.12.2009 | 310,00        |    | RDL 339/90 | 072.3 |     | (b) |
| 100047586489 | CARDENAS GOMEZ, JUAN JOSE   | 08765054  | BADAJOS                | 05.02.2010 | 150,00        |    | RD 772/97  | 016.4 |     | (a) |
| 100600013630 | PINTO RASTROLLO, SOLEDAD    | 08776686  | BADAJOS                | 09.12.2009 | 100,00        |    | RD 1428/03 | 048.  |     | (a) |
| 109450381250 | FERNANDEZ MARTIN, ANGELA    | 08789660  | BADAJOS                | 11.12.2009 | 310,00        |    | RDL 339/90 | 072.3 |     | (b) |
| 109404258384 | CASADO BLANCO, MARIA D.     | 08805282  | BADAJOS                | 30.11.2009 | 310,00        |    | RDL 339/90 | 072.3 |     | (a) |
| 109450386594 | NUÑEZ ARMENDARIZ, JOSE J.   | 08809073  | BADAJOS                | 28.12.2009 | 310,00        |    | RDL 339/90 | 072.3 |     | (b) |
| 100047152362 | DOMINGUEZ VIGARA, JOSE      | 15972087  | BADAJOS                | 15.02.2010 | 450,00        |    | RD 1428/03 | 043.2 | 6   | (a) |
| 100700012556 | GESTION Y OBRAS LAS CRUCES  | B06304323 | DON BENITO             | 03.12.2009 | 150,00        |    | RD 2822/98 | 007.2 |     | (a) |
| 100700050624 | STASSI, FRANCESCO           | X4700282W | DON BENITO             | 16.02.2010 | 150,00        |    | RD 1428/03 | 106.2 |     | (a) |
| 100047740442 | DE LA CRUZ SANCHEZ, RAUL    | 33983902  | DON BENITO             | 22.11.2009 | 150,00        |    | RD 2822/98 | 010.1 |     | (a) |
| 100600037257 | RINCON GODOY, FERNANDO      | 52356324  | DON BENITO             | 17.02.2010 | 100,00        |    | RD 1428/03 | 052.  |     | (a) |
| 100047661440 | CAMISON MORENO, JUAN JOSE   | 45558086  | MERIDA                 | 26.09.2009 | 600,00        |    | RD 1428/03 | 020.1 | 4   | (a) |
| 109404294960 | GUERRERO DIEZ, M. D.        | 76256939  | MERIDA                 | 28.12.2009 | 310,00        |    | RDL 339/90 | 072.3 |     | (a) |
| 109450374415 | GALERA CAMISON, FELIPE      | 09195228  | NAVALVILLAR DE PELA    | 11.12.2009 | 310,00        |    | RDL 339/90 | 072.3 |     | (b) |
| 100600039035 | MARTIN FERNANDEZ, ISIDRO    | 08364761  | VILLANUEVA DE SERENA   | 22.02.2010 | 100,00        |    | RD 1428/03 | 050.  |     | (a) |
| 109047174948 | BARCENA SACRISTAN, JESUS M. | 30597676  | BILBAO                 | 11.12.2009 | 310,00        |    | RDL 339/90 | 072.3 |     | (a) |
| 109450381330 | VERA GRANJA, SAMUEL         | 75893651  | ALGECIRAS              | 17.12.2009 | 600,00        |    | RDL 339/90 | 072.3 |     | (b) |
| 100600034712 | LOPEZ VELAZQUEZ, BRYAN      | X7296838L | EL PUERTO STA MARIA    | 10.02.2010 | 200,00        |    | RD 1428/03 | 048.  | 2   | (a) |
| 109450386685 | MEEHAN, EILEEN MARIE        | X7245520Z | VEJER DE LA FTRA       | 17.12.2009 | 310,00        |    | RDL 339/90 | 072.3 |     | (b) |
| 100404289439 | RIVERO SANCHEZ, JUAN ANTONI | 02548293  | ALMARAZ                | 26.08.2009 | 140,00        |    | RD 1428/03 | 048.  | 2   | (a) |
| 109404290851 | DIAZ DE LA TORRE, MARIA C.  | 00422964  | CACERES                | 17.12.2009 | 310,00        |    | RDL 339/90 | 072.3 |     | (a) |
| 100700048915 | AMOR SANCHEZ, JUAN ANTONIO  | 07441494  | COLLADO                | 12.02.2010 | 90,00         |    | RD 1428/03 | 167.  |     | (a) |
| 100700056808 | SILVA VARGAS, FERNANDO      | 04203597  | JARAZ DE LA VERA       | 28.02.2010 | 10,00         |    | RD 772/97  | 001.4 |     | (a) |
| 100700048691 | JIMENEZ HERNANDEZ, CRISTOBA | 76136859  | PINOFRANQUEADO         | 12.02.2010 | 60,00         |    | RD 1428/03 | 123.1 |     | (a) |
| 100700033511 | CORDERO RAMOS, MARTINIANO A | 07046744  | VALENCIA ALCANTARA     | 15.01.2010 | 10,00         |    | RD 2822/98 | 026.1 |     | (a) |
| 100700033523 | CORDERO RAMOS, MARTINIANO A | 07046744  | VALENCIA ALCANTARA     | 15.01.2010 | 10,00         |    | RD 2822/98 | 026.1 |     | (a) |
| 100700053649 | TOSCANO ALHAMA, MANUEL      | 48865257  | AGUILAR DE LA FRONTERA | 22.02.2010 | 150,00        |    | RD 1428/03 | 018.2 | 3   | (a) |
| 100700053662 | TOSCANO ALHAMA, MANUEL      | 48865257  | AGUILAR DE LA FRONTERA | 22.02.2010 | 150,00        |    | RD 772/97  | 016.4 |     | (a) |

|              |                             |           |                      |            |        |           |       |       |
|--------------|-----------------------------|-----------|----------------------|------------|--------|-----------|-------|-------|
| 109404166969 | MARTIN MARTIN, ANA ISABEL   | 29481153  | AYAMONTE             | 16.11.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (a)   |
| 109404282738 | GONZALEZ MELENDEZ, DEVORA   | 48935936  | HUELVA               | 17.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (a)   |
| 109404270281 | MESA RENTERO, OSCAR ALEJAND | 77346478  | JAEN                 | 16.11.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (a)   |
| 100700035842 | ESTRUCTURAS CHINARRO SLU    | B85490233 | ALCALA DE HENARES    | 20.01.2010 | 150,00 | RD2822/98 | 011.3 | (a)   |
| 100700015995 | PUMA DE LA TORRE, ENRIQUE M | X4971365F | ALCALA DE HENARES    | 12.12.2009 | 150,00 | RD1428/03 | 099.1 | (a)   |
| 109450395558 | PETRACCA RODRIGUEZ, IRINA   | 47018709  | ALGETE               | 19.01.2010 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109450378214 | BENITO CARO, MARIA LUISA    | 34781349  | FUENLABRADA          | 11.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 100047701667 | TOVAR GARCIA, ANTONIO       | 75972151  | FUENLABRADA          | 25.02.2010 | 60,00  | RD1428/03 | 002.1 | (a)   |
| 109047189964 | MARTINEZ GARCIA, AGUSTIN    | 02073302  | GETAFE               | 17.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (a)   |
| 109450377738 | EDITORIAL MAESTRE EDIBAN S  | B78266814 | MADRID               | 04.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109450393562 | MEDICINA Y MARKETING SL     | B80769060 | MADRID               | 19.01.2010 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109450384688 | LA HUERTA FRESCA SL         | B80904642 | MADRID               | 17.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109404292628 | MAYORISTA INFORMATICO DE C  | B82853052 | MADRID               | 05.01.2010 | 400,00 | RDL339/90 | 072.3 | (a)   |
| 109450396514 | AVIIS MADRID SL             | B83265942 | MADRID               | 01.02.2010 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109450391279 | PROMORGAN PROJECT SL        | B84399633 | MADRID               | 05.01.2010 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109450383222 | MENDES, OLIVIO JOAO         | X3252024P | MADRID               | 04.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109450376436 | RAMIREZ CELI, DIONICIO IVAN | X5387762N | MADRID               | 30.11.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109450393793 | FREIRE ARAGAO, DANIEL       | X6705795F | MADRID               | 13.01.2010 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 100047641075 | POZO MORA, JUAN ANTONIO     | 00823519  | MADRID               | 16.09.2009 | 150,00 | RD2822/98 | 010.1 | (a)   |
| 100700020700 | HERNANDEZ GONZALEZ, CAROLIN | 00831257  | MADRID               | 23.12.2009 | 60,00  | RD1428/03 | 109.1 | (a)   |
| 109404154542 | SERENO BABIANO, BELEN       | 01114560  | MADRID               | 23.10.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (a)   |
| 109450404535 | FILOSO LANDALUCE, ROCIO     | 01186627  | MADRID               | 11.02.2010 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (a)   |
| 109404295137 | ARAGON ZARZA, CARMEN        | 01385228  | MADRID               | 17.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109404300467 | FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA  | 02275746  | MADRID               | 11.12.2009 | 600,00 | RDL339/90 | 072.3 | (a)   |
| 109450394943 | CANOVAS GARCIA, MARIA SARA  | 02626351  | MADRID               | 21.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109450380208 | GARICANO MARCOS, TOMAS      | 02657554  | MADRID               | 04.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 100404332874 | CUBELLS GUTIERREZ, RICARDO  | 05221577  | MADRID               | 03.12.2009 | 140,00 | RD1428/03 | 048.  | 2 (a) |
| 100047580256 | FERNANDEZ BERMEJO, MARIA L. | 06925054  | MADRID               | 19.08.2009 | 150,00 | RD2822/98 | 012.5 | (a)   |
| 109450385590 | RODRIGUEZ GARCIA, JESUS     | 11837482  | MADRID               | 28.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 100047467919 | ALCOCER GARRIGUES, CARLOS   | 33507741  | MADRID               | 06.02.2010 | 150,00 | RD1428/03 | 117.1 | 3 (a) |
| 109450383787 | BARBOLLA SALCEDO, FERNANDO  | 50204542  | MADRID               | 11.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109450389996 | DIAZ DE BUSTAMANTE Y DE ULL | 50280439  | MADRID               | 28.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109450395297 | LOPEZ CARBAJO, OSCAR LUIS   | 50408776  | MADRID               | 13.01.2010 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109450377751 | SILVA ROMERO, JUAN ANDRES   | 50443903  | MADRID               | 30.11.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 100047740582 | CARBONELL PEREZ, NOELIA     | 50963422  | MADRID               | 09.11.2009 | 150,00 | RD2822/98 | 010.1 | (a)   |
| 100404279148 | RIERA FDEZ HIDALGO, ANA I.  | 51473522  | MADRID               | 24.08.2009 | 200,00 | RD1428/03 | 048.  | 2 (a) |
| 109450388323 | APARICIO CASTREJON, JESUS   | 51612002  | MADRID               | 28.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 100047171551 | PEREZ PEREZ, LORENZO LUIS   | 51859670  | MADRID               | 26.11.2009 | 150,00 | RD2822/98 | 010.1 | (a)   |
| 109450379670 | SORIA SALMERON, MARIA ELENA | 53014168  | MADRID               | 04.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109450397129 | MURILLO PAJUELO, ANTONIO    | 79197933  | MADRID               | 01.02.2010 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 100600012157 | ONORO CRESPO, ESTEBAN       | 00629998M | MAJADAHONDA          | 22.11.2009 | 140,00 | RD1428/03 | 048.  | 2 (a) |
| 109450384550 | TOME SANCHEZ, JOSE LUIS     | 08826250  | MOSTOLES             | 17.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 100700034655 | CORCHERO VECINO, DAVID      | 76127320  | MOSTOLES             | 18.01.2010 | 70,00  | RD1428/03 | 100.2 | (a)   |
| 109450385048 | SACCODRILL SL               | B83406710 | NAVALCARNERO         | 17.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109404153999 | ALUMINIOS SANTILLANA SL     | B84498062 | NAVALCARNERO         | 05.01.2010 | 400,00 | RDL339/90 | 072.3 | (a)   |
| 109450402174 | MALDONADO CARDONA, CESAR A. | X8081162C | PARLA                | 11.02.2010 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 100600039473 | DUQUE MARTIN, JOSE ANTONIO  | 52103354  | PARLA                | 23.02.2010 | 200,00 | RD1428/03 | 048.  | 2 (a) |
| 109450374294 | LOPEZ GOMEZ, LUIS           | 00681661  | POZUELO DE ALARCON   | 16.11.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109450383714 | PASTOR BOTE, VIRGINIA       | 02645453  | POZUELO DE ALARCON   | 11.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109450384287 | PASTOR BOTE, VIRGINIA       | 02645453  | POZUELO DE ALARCON   | 11.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 100700052736 | BURON FERNANDEZ, RUBEN      | 46879221  | SAN FERNANDO HENARES | 19.02.2010 | 150,00 | RD1428/03 | 018.2 | 3 (a) |
| 100047209451 | LUENGO TARRERO, JOSE LUIS   | 11770237  | SAN MARTIN DE VEGA   | 05.01.2010 | 150,00 | RD1428/03 | 151.2 | 4 (a) |
| 109450393290 | RENTAPLASMA SL              | B83585216 | SAN SEBASTIAN REYES  | 13.01.2010 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109450381912 | ZULETA CARVAJAL, JORGE DARI | X4967699K | TORREJON DE ARDOZ    | 11.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 109450383441 | AGUDO TAPIA, IVAN           | 46884402  | TORREJON DE ARDOZ    | 28.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 100047768531 | ASENSIO CRESPILO, CARLOS    | 47287913  | TORREJON DE ARDOZ    | 05.03.2010 | 150,00 | RD1428/03 | 054.1 | 3 (a) |
| 100450402828 | SANTOS REDERO, JUAN JOSE    | 01083926  | CASTILLO DE VIÑUEL   | 30.11.2009 | 100,00 | RD1428/03 | 048.  | (b)   |
| 100450254177 | DIAZ PAVON GOMEZ CALCERRADA | 02255668  | VALDEMORO            | 01.01.2008 | 100,00 | RD1428/03 | 048.  | (a)   |
| 100600040130 | SAN ANDRES FERNANDEZ, JULIO | 01829117  | VILLANUEVA PARDILLO  | 25.02.2010 | 140,00 | RD1428/03 | 048.  | 2 (a) |
| 100047647466 | DA FONSECA ALVES, LUIS FELI | X7001990P | PLIEGO               | 07.09.2009 | 150,00 | RD2822/98 | 010.1 | (a)   |
| 100700056158 | BLIDAR, MARIAN PETRICA      | X7248872P | GUJUELO              | 26.02.2010 | 10,00  | RD2822/98 | 026.1 | (a)   |
| 100700033183 | HERRERO RODRIGUEZ, ABILIO   | 07872895  | SALAMANCA            | 15.01.2010 | 150,00 | RD1428/03 | 084.1 | (a)   |
| 100700054745 | MERIDA EXPOSITO, FRANCISCO  | 79219337  | VILLAMAYOR           | 23.02.2010 | 70,00  | RD1428/03 | 090.1 | (a)   |
| 100700040606 | MENDIGUTIA AREVALO, MARIA M | 11784908  | SEVILLA              | 03.02.2010 | 150,00 | RD1428/03 | 018.2 | 3 (a) |
| 109450380750 | DE LOS SANTOS GARCIA, MANUE | 28375655  | SEVILLA              | 17.12.2009 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 100047499982 | MARTIN GARRUDO, BENJAMIN    | 28569003  | SEVILLA              | 10.08.2009 | 90,00  | RD2822/98 | 049.1 | (a)   |
| 109450401212 | CONDE ALCANIZ, JOSE         | 28765480  | SEVILLA              | 29.01.2010 | 310,00 | RDL339/90 | 072.3 | (b)   |
| 100600013617 | RECONDO ELIZONDO, EVA MARIA | 34098570  | SAN SEBASTIAN        | 09.12.2009 | 100,00 | RD1428/03 | 048.  | (a)   |

3775

## OFICINA DE EXTRANJEROS

## EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, las resoluciones dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, por las que se ordena su expulsión del territorio nacional y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

Así mismo se informa a los interesados que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende, no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Grecia, Austria, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen.

| Nombre y Apellidos | País de nacionalidad | Último domicilio conocido | Número expte. | Vigencia Expulsión | Infracción Art. 53.a) L.O. |
|--------------------|----------------------|---------------------------|---------------|--------------------|----------------------------|
| JAMALFATINE        | MARRUECOS            | PLASENCIA                 | 36/09 P       | 3 años             | 4/00 mod. 14/03            |

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada y en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, 11 de mayo de 2010.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP del día 2).- El Secretario General, Luis M.ª González-Haba Guisado.

8311

## EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, las resoluciones dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, por las que se ordena su expulsión del territorio nacional y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

Así mismo se informa a los interesados que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende, no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Grecia, Austria, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen.

| Nombre y Apellidos         | País de nacionalidad | Último domicilio conocido | Número expte. | Vigencia Expulsión | Infracción                         |
|----------------------------|----------------------|---------------------------|---------------|--------------------|------------------------------------|
| NAJIBBENSASID              | MARRUECOS            | CÁCERES                   | 266/09        | 10 años            | Art. 53.a) L.O.<br>4/00 mod. 14/03 |
| SAMIRALCOT                 | MARRUECOS            | Sin domicilio             | 274/09        | 3 años             | Art. 53.a) L.O.<br>4/00 mod. 14/03 |
| MOHAMEDLEZGI               | MARRUECOS            | Sin domicilio             | 275/09        | 3 años             | Art. 53.a) L.O.<br>4/00 mod. 14/03 |
| RITAGODWIN                 | SUDÁN                | Sin domicilio             | 04/10         | 3 años             | Art. 53.a) L.O.<br>4/00 mod. 2/09  |
| OLIVABIDO JIMÉNEZ          | R. DOMINIC.          | CAÑAVERAL                 | 260/09        | 3 años             | Art. 53.a) L.O.<br>4/00 mod. 14/03 |
| LAURASENEIDA CABRERACHAVEZ | PARAGUAY             | MADRID                    | 21/10         | 3 años             | Art. 53.a) L.O.<br>4/00 mod. 2/09  |

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada y en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, 11 de mayo de 2010.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP del día 2).- El Secretario General, Luis M.ª González-Haba Guisado.

3742

## EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan por resultar ilocalizables, las resoluciones de los expedientes a que dieron lugar las solicitudes de permiso de residencia y/o, en su caso de trabajo, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

| NOMBRE Y APELLIDOS              | NACIONALIDAD | ÚLTIMO DOMICILIO | N.º DE EXPEDIENTE                     |
|---------------------------------|--------------|------------------|---------------------------------------|
| FOUZIA SAKHIRI                  | MARROQUÍ     | CÁCERES          | 109920090001308                       |
| SANDRA FABIANY DELMONDES FREIRE | BRASILEÑA    | CÁCERES          | 100020090001755                       |
| ALFONSO LÓPEZ SÁNCHEZ           | -            | CÁCERES          | 109920100000286<br>(DEVOLUCIÓN TASAS) |
| HERNÁN TOULLIER CHAVEZ          | BOLIVIANA    | PLASENCIA        | 100020090002205                       |
| IMAD GUENNANI                   | MARROQUÍ     | TALAYUELA        | 109920090001369                       |
| BERTHA SOLEDAD AVILES OROSCO    | ECUATORIANA  | TRUJILLO         | 100020100000515                       |
| OHUMA NKIKE                     | NIGERIANA    | HUELVA           | REVOCACIÓN EXPUL. 70/2008             |

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjeros C/. Antonio Silva, 7. 10071 CÁCERES.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada y en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cáceres, 21 de mayo de 2010.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Segundo (BOP. del día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

3766

## EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan por resultar ilocalizables, las resoluciones de los expedientes a que dieron lugar las solicitudes de permiso de residencia y/o, en su caso de trabajo, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

| NOMBRE Y APELLIDOS             | NACIONALIDAD | ÚLTIMO DOMICILIO      | N.º DE EXPEDIENTE |
|--------------------------------|--------------|-----------------------|-------------------|
| YIDONG YE                      | CHINA        | CÁCERES               | 100020100000621   |
| MARIA AURORA PANIAGUA CASTAÑO  | COLOMBIANA   | CAÑAMERO              | 109920090001386   |
| CARLOS IVAN MUÑOZ ZAMBRANO     | ECUATORIANA  | GUADALUPE             | 109920100000374   |
| JOHNIER MAURICIO PATIÑO CORREA | COLOMBIANA   | MALPARTIDA DE CÁCERES | 100020100000526   |
| PAMELA ROMERO DIAZ             | BOLIVIANA    | PLASENCIA             | 109920100000278   |

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjeros, calle Antonio Silva, 7. 10071 CÁCERES

Estas resoluciones no ponen fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (B.O.E del 21), pudiendo interponer contra la misma recurso de **ALZADA** en el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en Extremadura, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E del 27-11-1992) y las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14-01-99). Sin perjuicio de la utilización de cualquier otro del que pueda considerarse asistido.

Cáceres, 21 de mayo de 2010.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Segundo (BOP. del día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

3765

## EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan por resultar ilocalizables, las resoluciones de los expedientes a que dieron lugar las solicitudes de permiso de trabajo y/o, en su caso de residencia, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

| <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> | <b>NACIONALIDAD</b> | <b>ÚLTIMO DOMICILIO</b> | <b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b> |
|---------------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------------|
| AURENEIDE ALVES DE LIMA   | BRASILEÑA           | NAVALMORAL DE LA MATA   | 109920080001816             |

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. C/. Catedrático Antonio Silva, 7 de Cáceres.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, 21 de mayo de 2010.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP. del día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

3764

**MINISTERIO DEL INTERIOR****JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO****CÁCERES**

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Cáceres, 29 de abril de 2010.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO, Cristina Redondo Sánchez.

| Expediente | Conductor               | DNI/NFI | Localidad | Fecha      |
|------------|-------------------------|---------|-----------|------------|
| 1002600488 | DANIEL JIMÉNEZ CARRASCO | 5357719 | MIAJADAS  | 19/04/2010 |

3720

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****TESORERIA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27/11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13/1/1999 (B.O.E. del 14) de modificación de la anterior y por la Ley 24/2001 de 27/12 (BOE. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo/s interesado/s y procedimiento/s se especifican en relación adjunta o al final del presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos afectados o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos o unidades responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, salvo festivos, en la localidad de Cáceres, Avda de España, 14, teléfono 927620000 y Fax 927620048.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de finalización del plazo de comparecencia.

Nombre o Razón Social / NIF o CIF / Domicilio / Código Postal/ Localidad /Provincia / procedimiento / Acto a notificar

VICENTE MARTÍN BECERRA /NIF.- 11778577-R)  
CALLE FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, 8/CP.-  
10600 PLASENCIA/TRÁMITE DE AUDIENCIA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA  
"SUPERMERCADOS VICENTE YMATA, S.L."

Cáceres, 23 de octubre de 2009.- El Jefe de la Sección de la Unidad de Procedimientos Especiales, Ignacio García Heras.

3793

**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01****NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)**

Tipo/Identificador: 07 101008247033

Régimen: 0521

Núm. expediente: 10/01/09/99058

Nombre/razón social: PÉREZ CLEMENTE VICTOR JOSÉ

Núm. Documento: 10/01/502/10/2571442

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de CÁCERES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor PEREZ CLEMENTE VICTOR JOSE, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Alemania 1 8J, de Cáceres, se procedió con fecha 09/04/2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Esta notificación se hace extensiva a D<sup>a</sup> JULITA CLEMENTE SÁNCHEZ, NIF 6945947Q, copropietaria del bien embargado, a quien se ha intentado notificar en C/. Isla de Córcega, 7 3.º E, de Cáceres.

CÁCERES a 21/05/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA—501)**

Tipo/Identificador.: 07 101008247033

Régimen: 0521

Número expediente.: 10/01/09/99058

Deuda pendiente.....: 1.841,63

Nombre/razón social: PEREZ CLEMENTE VICTOR JOSE

Domicilio : AVDA. ALEMANIA, 1 8 J  
 Localidad: 10001 CACERES  
 DNI/CIF/NIF : 007013733K  
 Número documento...: 10/01/501/10/1720064

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 007013733K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

| NUM. PROVIDENCIA APREMIO | PERIODO | RÉGIMEN |
|--------------------------|---------|---------|
| 10/09/012061295          | 01/2009 | 0521    |
| 10/09/012459605          | 02/2009 | 0521    |
| 10/09/013095256          | 03/2009 | 0521    |
| 10/09/013970478          | 04/2009 | 0521    |
| 10/09/014222173          | 05/2009 | 0521    |
| 10/09/014766484          | 06/2009 | 0521    |

#### IMPORTE DEUDA:

Principal: 1.414,79  
 Recargo: 282,98  
 Intereses: 71,85  
 Costas devengadas: 72,01  
 Costas e intereses presupuestados: 169,00  
 TOTAL: 2.010,63

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de

los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

CACERES a 09/04/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: PEREZ CLEMENTE VICTOR JOSE  
 FINCA NUMERO: 01

#### DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: GARAJE Y TRASTERO EN CACERES. 20,71 M2 UTILES.

TIPO VÍA: PL  
 NOMBRE VÍA: PARQUE DEL PRINCIPE  
 Nº VÍA:  
 ESCALERA:  
 PISO: ST  
 PUERTA: 10  
 COD-POST: 10005  
 COD-MUNI: 10038  
 DATOS REGISTRO  
 Nº. REG: 0001  
 Nº. TOMO: 2139  
 Nº. LIBRO: 1084  
 Nº. FOLIO: 0019  
 Nº. FINCA: 065445

#### DESCRIPCION AMPLIADA

GARAJE Y TRASTERO EN CACERES. RESIDENCIAL LANZAROTE, SEÑALADO CON EL NUMERO 10 EN SEMISOTANO DEL NUCLEO 1.  
 EL DEUDOR ES DUEÑO DEL ½ DEL PLENODOMINIO.

Cáceres, a 09/04/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el n.º 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el n.º 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Cáceres a 11 de mayo de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., José María Álvarez Pereira.

## Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

| Interesado                       | N.I.F.    | Expediente     | Importe  | Tipo Recargo | Importe con Recargo | Período               | Motivo   |
|----------------------------------|-----------|----------------|----------|--------------|---------------------|-----------------------|--|
| KHAFFANE MRHIT                   | X2696084R | 10200900000864 | 8.311,17 | 3 %          | 8.560,51            | 25/05/2005 02/10/2005 | SANCIÓN IMPUESTA POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO        |
|                                  |           |                |          | 5 %          | 8.726,73            |                       |  |
|                                  |           |                |          | 10 %         | 9.142,29            |                       |  |
|                                  |           |                |          | 20 %         | 9.973,40            |                       |  |
| OUZRAOUI EL HASSANE              | X3032154H | 10200900000379 | 404,42   | 3 %          | 416,55              | 01/01/2009 28/02/2009 | TRANSCURSO DE UN AÑO DESDE EL NACIMIENTO DEL DERECHO |
|                                  |           |                |          | 5 %          | 424,64              |                       |  |
|                                  |           |                |          | 10 %         | 444,86              |                       |  |
|                                  |           |                |          | 20 %         | 485,30              |                       |  |
| MARTIN VELAZQUEZ MARÍA CONCEPCIO | 07443519Y | 10200900000675 | 31,72    | 3 %          | 32,67               | 13/05/2007 30/05/2007 | SANCIÓN IMPUESTA POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO        |
|                                  |           |                |          | 5 %          | 33,31               |                       |  |
|                                  |           |                |          | 10 %         | 34,89               |                       |  |
|                                  |           |                |          | 20 %         | 38,06               |                       |  |

## REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el n.º 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el n.º 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Cáceres a 11 de mayo de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., José María Álvarez Pereira.

## Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

| Interesado                  | N.I.F.    | Expediente     | Importe  | Tipo    | Importe     | Periodo               | Motivo                               |
|-----------------------------|-----------|----------------|----------|---------|-------------|-----------------------|--------------------------------------|
|                             |           |                |          | Recargo | con Recargo |                       |                                      |
| GALERA FERNANDEZ ALFONSO    | 04120350S | 10200900000930 | 315,37   | 3 %     | 324,83      | 02/12/2007 24/04/2009 | AGOTAMIENTO DEL DERECHO              |
|                             |           |                |          | 5 %     | 331,14      |                       |                                      |
|                             |           |                |          | 10 %    | 346,91      |                       |                                      |
|                             |           |                |          | 20 %    | 378,44      |                       |                                      |
|                             |           |                |          | 3 %     | 1.144,03    |                       |                                      |
| COLOMBO MONFORTE JOSÉ ÁNGEL | 76124776C | 10200900000798 | 1.110,71 | 5 %     | 1.166,25    | 06/02/2009 24/04/2009 | SUSPENSIÓN POR PRIVACIÓN DE LIBERTAD |
|                             |           |                |          | 10 %    | 1.221,78    |                       |                                      |
|                             |           |                |          | 20 %    | 1.332,85    |                       |                                      |
|                             |           |                |          | 3 %     | 3.169,70    |                       |                                      |
|                             |           |                |          | 5 %     | 3.231,25    |                       |                                      |
| DÍAZ MUELAS ALVARO          | 76121187L | 10200900000795 | 3.077,38 | 10 %    | 3.385,12    | 01/01/2009 30/04/2009 | SUSPENSIÓN POR PRIVACIÓN DE LIBERTAD |
|                             |           |                |          | 20 %    | 3.692,86    |                       |                                      |
|                             |           |                |          | 3 %     | 349,08      |                       |                                      |
|                             |           |                |          | 5 %     | 355,86      |                       |                                      |
|                             |           |                |          | 10 %    | 372,80      |                       |                                      |
| NARANJO CAMACHO VERÓNICA    | 75768488W | 10200900000827 | 338,91   | 20 %    | 406,69      | 09/07/2009 18/07/2009 | COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA          |
|                             |           |                |          | 3 %     | 401,43      |                       |                                      |
|                             |           |                |          | 5 %     | 409,23      |                       |                                      |
|                             |           |                |          | 10 %    | 428,71      |                       |                                      |
|                             |           |                |          | 3 %     | 401,43      |                       |                                      |
| SEVILLA FEMIO JORGE JUAN    | 28961415E | 10200900000782 | 389,74   | 5 %     | 409,23      | 20/04/2009 30/04/2009 | COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA          |
|                             |           |                |          | 10 %    | 428,71      |                       |                                      |

|                         |           |                 |       |     |        |            |            |   |
|-------------------------|-----------|-----------------|-------|-----|--------|------------|------------|---|
| PARDAL GONZÁLEZ YOVANA  | 78800109Q | 10200900000903  | 53,38 | 20% | 467,69 | 28/08/2009 | 30/08/2009 | COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA                           |
|                         |           |                 |       | 3%  | 54,98  |            |            |   |
|                         |           |                 |       | 5%  | 56,05  |            |            |   |
|                         |           |                 |       | 10% | 58,72  |            |            |   |
|                         |           |                 |       | 20% | 64,06  |            |            |   |
| FADOUCHI MERIEM         | X1452023X | 10200900000927  | 28,36 | 3%  | 29,21  | 28/04/2009 | 30/04/2009 | NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES |
|                         |           |                 |       | 5%  | 29,78  |            |            |   |
|                         |           |                 |       | 10% | 31,20  |            |            |   |
|                         |           |                 |       | 20% | 34,03  |            |            |   |
|                         |           |                 |       | 3%  | 43,45  |            |            |   |
| SENDIN BUENO SANTIAGO M | 28967417K | 102009000001015 | 42,18 | 5%  | 44,29  | 28/04/2009 | 30/04/2009 | NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES |
|                         |           |                 |       | 10% | 46,40  |            |            |   |
|                         |           |                 |       | 20% | 50,62  |            |            |   |

3708

### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n.º 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Cáceres a 11 de mayo de 2010.- La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

### Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

| Interesado                      | N.I.F.    | Expediente     | Importe  | Periodo    | Motivo     |  |
|---------------------------------|-----------|----------------|----------|------------|------------|--|
| CARRERO PADILLA VIDAL           | 06993590A | 10200900001107 | 196,84   | 17/06/2009 | 30/06/2009 | NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES                            |
| LOPES DÍAS ROSA MARÍA           | X2643464M | 10200900001237 | 683,91   | 01/09/2009 | 30/09/2009 | DURANTE EL MES DE SEP/09 NO HA TENIDO NINGÚN DÍA DE INACTIVIDAD EN EL ERE DE SUS |
| DOS SANTOS SILVA VÍCTOR MANUEL  | X9161474E | 10201000000189 | 188,12   | 25/09/2009 | 30/09/2009 | BAJA POR FALTA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCIÓN      |
| HERVAS HERVAS JULIÁN            | 04608688V | 10200900001238 | 154,66   | 21/05/2009 | 30/07/2009 | BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE SUSPENSIÓN 1 MES          |
| MORENO VALLE JOSÉ MANUEL        | 76029731B | 10201000000206 | 545,39   | 26/10/2009 | 30/11/2009 | COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO POR SUPERACIÓN DEL LÍMITE DE |
| MURIEL CANTERO MARÍA ESTRELLA   | 76027751D | 10201000000205 | 1.785,57 | 01/04/2009 | 07/08/2009 | RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACIÓN DE UNO DE SUS MIEMBROS              |
| PRECIADO BRAVO JOSÉ LUIS        | 06989376K | 10201000000184 | 2.840,05 | 09/03/2009 | 30/09/2009 | SUSPENSIÓN POR PRIVACIÓN DE LIBERTAD   |
| GÓMEZ ALCAIDE APOLONIO          | 74580277V | 10200900001279 | 506,15   | 25/02/2009 | 30/03/2009 | BAJA POR NO PRESENTACIÓN ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS            |
| SÁNCHEZ DEL AMA FRANCISCO JAVIE | 11776104N | 10201000000191 | 80,62    | 28/09/2009 | 30/09/2009 | NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES                            |
| RODRÍGUEZ DÍAZ ANGELA           | 11776982Q | 10200900001261 | 16,85    | 24/08/2009 | 24/08/2009 | PASO SITUACIÓN MATERNIDAD  |
| HERNÁNDEZ NERIA NURIA           | 76126204E | 10200900001128 | 21,10    | 30/06/2009 | 30/06/2009 | NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES                            |
| DÍAZ ROPERO AURELIO             | 07449164Q | 10200900001258 | 813,12   | 03/08/2009 | 30/08/2009 | COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA  |

3707

### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para

reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n.º 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Cáceres a 11 de mayo de 2010.- La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

| Interesado    | N.I.F.    | Expediente     | Importe | Período               | Motivo                             |
|---------------|-----------|----------------|---------|-----------------------|------------------------------------|
| MAIMOUNIAHMED | X2241909F | 10201000000142 | 134,80  | 01/09/2009 30/09/2009 | COLOCACIÓN                         |
| CHOUAFIAZIZ   | X2530608X | SN             | 106,37  | 24/04/2006 30/04/2006 | EMIGRACIÓN O TRASLADO A EXTRANJERO |

3706

Tras el examen realizado por esta Dirección Provincial, se ha comprobado el incumplimiento por parte de la/s Empresa/s que se relacionan en el Anexo adjunto, de sus obligaciones respecto a un trabajador/a.

Ello supone una responsabilidad de esa empresa de respecto al pago de una cantidad en euros, por el reconocimiento de una prestación o subsidio por desempleo, cuyo titular es el/la mencionado/a trabajador/a, y todo ello de acuerdo con el art. 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE n.º 154, de 29 de junio)

Si está de acuerdo con la presente notificación, podrá ingresar la cantidad señalada en CAJA MADRID, c/c n.º 2038 4614 13 6000013410 de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del SPEE en Cáceres, mediante el correspondiente justificante de CAJA MADRID.

De no estar de acuerdo dispone, conforme a lo dispuesto en la letra b) del n.º 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril (BOE n.º 109, de 7 de mayo), del plazo de 10 días a partir de la notificación de la presente comunicación para formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se emitirá la correspondiente Resolución.

Relación de Comunicaciones a Empresas incluidas en expediente de Responsabilidad empresarial.

| EMPRESA                       | NOTIFICACIÓN                 | LOCALIDAD            | CP    |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------|-------|
| ZILPAT IBERICA UNO, S.L.      | c/ Floridablanca, 61-63-1º-1 | BARCELONA            | 8015  |
| VÍAS, CANALES Y PUERTOS, S.A. | Avda. Cruz Roja, 1           | JEREZ DE LA FRONTERA | 11407 |

3706

NOTIFICACION DE RESOLUCION DESESTIMATORIA R. PREVIA DE EXCLUSION RAI DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1 992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las RESOLUCION DESESTIMATORIA R. PREVIA DE EXCLUSION RAI que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril (BOE n.º 86, de 11 de Abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 13 de mayo de 2010.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

| D.N.I.  | APELLIDOS/NOMBRE      | DOMICILIO             | LOCALIDAD | MOTIVO                         |
|---------|-----------------------|-----------------------|-----------|--------------------------------|
| 6997314 | RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, PI | C/. RÓDANO, BQ A-2 11 | CÁCERES   | RES. DESESTIMATORIA R.<br>3787 |

**NOTIFICACION DE RESOLUCION DE SUSPENSION DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1 992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las RESOLUCION DE SUSPENSION DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1 995, de 7 de Abril (BOE n.º 86, de 11 de Abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 13 de mayo de 2010.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

| D.N.I.  | APELLIDOS/NOMBRE        | DOMICILIO         | LOCALIDAD         | MOTIVO                 |
|---------|-------------------------|-------------------|-------------------|------------------------|
| 6963937 | MOLINA HEREDIA, JOAQUÍN | C/. BRISCO, 5     | MIAJADAS          | RES. DESESTIMATORIA R. |
| 2508677 | EL HADI JEBBDUR         | APDO. CORREOS 132 | JARAÍZ DE LA VERA | RES. SUSPENSIÓN REASS. |

3788

**NOTIFICACION DE RESOLUCION DE SUSPENSION POR SUPERACION RENTAS DEL REGIMEN GENERAL LABORAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las RESOLUCION DE SUSPENSION POR SUPERACION RENTAS DEL REGIMEN GENERAL LABORAL que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1 995, de 7 de Abril (BOE n.º 86, de 11 de Abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 13 de mayo de 2010.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

| D.N.I.   | APELLIDOS/NOMBRE       | DOMICILIO                        | LOCALIDAD | MOTIVO                 |
|----------|------------------------|----------------------------------|-----------|------------------------|
| 28945818 | CORDERO PIRIS, ANA VAL | AV. PUENTE NUEVO BQ. 13-1 D      | CORIA     | RES. SUSPENSIÓN RENTA. |
| 9178205  | HIDALGO PELAEZ, JESÚS  | C/. JOSÉ ARCADIO BUENDÍA, 27-1 H | CÁCERES   | RES. SUSPENSIÓN RENTA. |

3789

**NOTIFICACION DE RESOLUCION DE SUSPENSION DEL REGIMEN GENERAL LABORAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1 992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las RESOLUCION DE SUSPENSION DEL REGIMEN GENERAL LABORAL que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril (BOE n.º 86, de 11 de Abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 13 de mayo de 2010.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

| D.N.I.     | APELLIDOS/NOMBRE    | DOMICILIO                            | LOCALIDAD | MOTIVO         |
|------------|---------------------|--------------------------------------|-----------|----------------|
| 75.999.529 | RABAZ MARCHENA ENRI | AV. HISPANIDAD, EDIF. CERES 20-2.ª I | CÁCERES   | RES. SUSP. RGL |
| 3.728.117  | FERNANDEZ AUZ DIETO | C/. ANDRES BURGOS, BQ. 2 - V B       | CÁCERES   | RES. SUSP. RGL |
| 76.018.646 | GONZALEZ BUENO SERG | C/. LIMA, 9.º 5.º G                  | CÁCERES   | RES. SUSP. RGL |

|                                   |                              |                   |                |
|-----------------------------------|------------------------------|-------------------|----------------|
| 8.651.819 FLORÍN VIOREL HUTANU    | C/. VIÑUELAS, 1              | PINOFRANQUEADO    | RES. SUSP. RGL |
| 11.764.826 MORALES AROYO JUAN J   | C/. PEDRIZAS, 29             | ALDEANUEVA        |                |
|                                   |                              | DEL CAMINO        | RES. SUSP. RGL |
| 28.960.445 BARRERORODRÍGUEZ VI    | C/. LANCHA DE CRISTAL, 57    | CILLEROS          |                |
| 4.176.828 GARCÍA PEREZ ANGELES    | C/. ROQUE BORJA, 13          | VALVERDE VERA     | RES. SUSP. RGL |
| 76.104.424 MARTIN SANTOS DANIEL   | C/. ARAPILES, 12             | JARAÍZ VERA       | RES. SUSP. RGL |
| 8.532.492 CACELLI SANTOS THIAG    | C/. ANT. TIRSO DE MOLINA, 58 | TALAYUELA         | RES. SUSP. RGL |
| 44.404.174 MARTIN OLIVERA M.ª PAZ | C/. PRADO, 4- 1.º            | MONTEHERMOSO      | RES. SUSP. RGL |
| 6.976.595 VAQUERO PEREZ ANTON     | PZA. DE ESPAÑA, 1            | POZUELO DE ZARZÓN | RES. SUSP. RGL |
| 987.814 NYQUIST MONTORO IRE       | AV. BARRIO NUEVO, 8          | HERGUIJUELA       | RES. SUSP. RGL |
| 76.118.340 SANCHEZ VEGA MIGUEL    | C/. CORCHITO, 17             | TORREJON EL RUBIO | RES. SUSP. RGL |
| 6.565.617 PINTO GORENA DAVID      | C/. HERNANDO DE MONROY, 5-3A | PLASENCIA         | RES. SUSP. RGL |
| 76.121.735 SANTOS BLANCO ALBER    | C/. PEDRO NIETO, 8.º 5.º A   | PLASENCIA         | RES. SUSP. RGL |
| 11.777.763 TIERNO BERMEJO JOSE    | C/. CALDEREROS, 7-BJ         | PLASENCIA         | RES. SUSP. RGL |
| 11.775.156 BARROSO AROYO JOSE     | AV. DE LA VERA, 3 3.º B      | PLASENCIA         | RES. SUSP. RGL |
| 9.337.211 DOROSARIO SOARES        | C/. PABLO IGLESIAS, 32-1.º A | PLASENCIA         | RES. SUSP. RGL |

3794

**JUZGADO DE LO SOCIAL - 1****CACERES**

N.º AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO  
0000258/2010

DEMANDANTE/S: TRINIDAD BODES OBISPO  
DEMANDADO/S: AYUNTAMIENTO DE MEMBRIO,  
GERIEX, S.L.

**EDICTO**

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se cita / notifica a «GERIEX S.L.» bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial; Y a los fines que se indican en la resolución dictada, del siguiente tenor: «DILIGENCIA DE ORDENACIÓN SECRETARIO/A JUDICIAL.

En CACERES a trece de mayo de dos mil diez.

En este Juzgado se tramitan los autos n.º 239/10 a instancias de Ana Isabel Silva Amaro, contra GERIEX S.L. Y AYUNTAMIENTO DE MEMBRIO, ejercitándose idénticas acciones por lo que acuerdo:

Conceder un plazo común de TRES DÍAS a todas las partes interesadas a fin de que formulen alegaciones al respecto; haciéndolo a la empresa demandada, por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOP de Cáceres.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se hace saber al recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público

de la Seguridad Social, que para la interposición del recurso deberá consignar como depósito 25,00.- € en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria BANESTO (0030) oficina principal de Cáceres (5036) en la cuenta expediente número 1144-0000-69 y a continuación número de Autos con cuatro dígitos y año con dos dígitos, haciendo constar en el campo concepto: Recursos y la clave 30 (Social – Reposición/Suplica), si se trata de ingreso directo en dicha cuenta. Si referido ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código (30) y tipo (30) debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio) bajo apercibimiento, si no lo verifica, de poner fin al trámite del recurso (Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O.P.J.)

En CACERES a trece de Mayo de dos mil diez.- EL/  
LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

3751

**CACERES**

N.º AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO  
0000260/2010

DEMANDANTE/S: JUAN MANUEL VILLALBA TRUJILLO  
DEMANDADO/S: AYUNTAMIENTO DE MEMBRIO,  
GERIEX, S.L.

**EDICTO**

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a GERIEX S.L., a fin de que alegue lo que a su derecho convenga e bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Insértese resolución del tenor literal siguiente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y tablón de anuncios de este Juzgado.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN, SECRETARIO/A JUDICIAL SRA. D.ª M.ª TERESA DIAZ BARCENA

En CACERES a catorce de mayo de dos mil diez.

En este Juzgado se tramitan los siguiente procedimientos: 257,258 Y 259/2010 a instancias de INMACULADA GUTIERREZ BERROCAL, TRINIDAD BODES OBISPO Y M.ª ANTONIA VILLALBA TRUJILLO contra GERIEX Y AYUNTAMIENTO DE MEMBRIO, ejercitándose idénticas acciones por lo que acuerdo:

Conceder un plazo común de TRES DÍAS a todas las partes interesadas a fin de que formulen alegaciones al respecto.

Asimismo, según consta acreditado en los Autos núm.- 622/2.009 de este Juzgado, la empresa demandada se encuentra en ignorado paradero, por lo que conforme al Art. 23.1 de la LPL, procede emplazar al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndolo a la demandada, en ignorado paradero, a través de Edicto que se publicará en el B.O.P. de Cáceres y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se hace saber al recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que para la interposición del recurso deberá consignar como depósito 25,00 € en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria BANESTO (0030) oficina principal de Cáceres (5036) en la cuenta expediente número 1144-0000-69 y a continuación número de Autos con cuatro dígitos y año con dos dígitos, haciendo constar en el campo concepto: Recursos y la clave 30 (Social – Reposición/Suplica), si se trata de ingreso directo en dicha cuenta. Si referido ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código (30) y tipo (30) debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio) bajo apercibimiento, si no lo verifica, de poner fin al trámite del recurso (Disposición Adicional Decimocuinta de la L.O.P.J.)

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a GERIEX, S.L, expido el presente que firmo y sello en la Ciudad de Cáceres a catorce de mayo de dos mil diez.

## JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

### CÁCERES

Edicto

Que en virtud de lo acordado en los autos de EJECUCIÓN N.º 53/2010, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a ALFONSO PULIDO ROMÁN, en paradero desconocido, bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, de las siguientes resoluciones:

### AUTO

Magistrado-Juez Sr. D. JOSÉ GARCÍA RUBIO

En Cáceres a dieciocho de mayo de dos mil diez.

### ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- PEDRO PLATA GUERRA ha presentado demanda de ejecución de Sentencia número 54/10 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diez frente a ALFONSO PULIDO ROMÁN.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este JDO. DE LO SOCIAL N.º 2 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de 53/10 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 2.592,31 € y de 314,76 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarán durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.- En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el Magistrado, la Secretaria Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

## PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, PEDRO PLATA GUERRA, frente a ALFONSO PULIDO ROMÁN, parte ejecutada, por importe de 2.592,31 € en concepto de principal, más 314,76 € que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS<sup>ª</sup>. Doy fe.

EL MAGISTRADO JUEZ  
LA SECRETARIA JUDICIAL

## D E C R E T O

Secretaria Judicial D.<sup>ª</sup> ANA MARIA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO

En Cáceres a dieciocho de mayo de dos mil diez

## ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En esta EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000053 /2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de PEDRO PLATA GUERRA frente a ALFONSO PULIDO ROMÁN por la cantidad de 2.592,31 € de principal mas 314,76 € presupuestados para intereses y costas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, la Secretaria Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

## PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Librar Oficio al Juzgado Decano de Cáceres, Oficina de Averiguación Patrimonial, y al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres a fin de que remita a este Juzgado nota informativa sobre los bienes que consten inscritos a nombre de la empresa ejecutada. Asimismo bajese del Punto Neutro Judicial de la Dirección General de Tráfico nota informativa sobre los vehículos que consten inscritos a nombre de la referida empresa ejecutada.

Notifíquese a las partes esta resolución, y a la empresa ejecutada por medio de edictos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la del ESPAÑOL DE CRÉDITO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

LA SECRETARIA JUDICIAL

En Cáceres a dieciocho de mayo de dos mil diez.-  
La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

3763

## CÁCERES

Cédula de notificación

D.<sup>ª</sup> ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN 7/10, seguido a instancias de Adrian García Muriel frente a la empresa PROCASA S.L sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado la siguiente resolución:

## DECRETO

De la Secretaria Judicial Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

En Cáceres a diecinueve de mayo de dos mil diez

## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes de una como demandante Don Adrián García Muriel, y de otra como demandada Procasa S.L se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 12 de Febrero de 2010, restando por cubrir la suma de 1.643,05 € de principal mas 262,88 € presupuestados para intereses y costas.

SEGUNDO.- Intentada la traba de bienes de la empresa ejecutada y no encontrándose bienes susceptibles de embargo, se dió audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial y se recavaron certificaciones de bienes al Registro de la Propiedad y Alcaldía, que resultaron negativas.

TERCERO.- Por resolución de fecha doce de Abril de dos mil diez, se dio traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que instase la practica de nuevas diligencias cuyo resultado consta en autos.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el Art. 274.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Laboral, que previamente a la declaración de insolvencia, si el Fondo de Garantía Salarial no hubiera sido llamado con anterioridad, el Secretario Judicial le dará audiencia, por un plazo máximo de quince días, para que pueda instar al práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

## PARTE DISPOSITIVA

## ACUERDO:

a) Declarar al ejecutado PROCASA, S.L., en situación de Insolvencia Total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutada para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la presente resolución cabe recurso de directo de Revisión a juicio

del recurrente, art.186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 € en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria BANESTO (0030), oficina Principal de Cáceres (5036), en la cuenta expediente n.º 1143 0000 64 0007-10 haciendo constar en el campo concepto: Recursos y la clave 31 (Social- Revisión), bajo apercibimiento, si no lo verifica, de poner fin al trámite del recurso (Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O.P.J.) Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recurso de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizado el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así, por este Decreto, lo dispongo y firmo, Doy fe.

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PROCASA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cáceres a diecinueve de mayo de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

3762

## JUZGADOS

### CORIA

Edicto

DOÑA MARIA JOSE FRESNEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 2 DE CORIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 851/2009 a instancias de MARIA BELEN SANCHEZ ALONSO, expediente de Dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«1.- RÚSTICA.- Terreno de secano destinado a Olivar en Término Municipal de Villa del Campo, al sitio conocido como la Reverencia. Tiene una superficie de quince áreas y cuarenta y ocho centiárea. Es la parcela 154 del Polígono 23 del plano catastral de Rústica de la localidad. Linda : Norte, con María Teresa Alonso Gil, Felipe Miguel Rodríguez y María de Gracia Felipe Mar-

tín; Sur, Isaac Lucas Alcón, Basilia Lucas Cueco, María de Gracia Felipe Martín y Calle Cristo; Este, Camino y María de Gracia Felipe Martín; y Oeste, María de Gracia Felipe Martín, Tomás Castillo Gutiérrez y Candela Pariente Alcón.

Referencia Catastral núm. 10211A023001540000J5.

2.- RUSTICA Y URBANA.- Suerte de terreno, en parte rústico y en parte urbano por encontrarse dividido por la delimitación de suelo urbano, en Villa del Campo y su termino municipal. Tiene una extensión superficial total de trescientos noventa y nueve metros cuadrados, de los cuales ciento ochenta y nueve constituyen suelo urbano, situado en la calle Cristo núm. 68 y los doscientos diez metros cuadrados restantes, correspondientes a suelo rústico, identificado este último catastralmente como parcela 157 del Polígono 23, al sitio de «La reverencia». Linda la totalidad de la finca: Norte, con otra de Antonio Domínguez Miguel, actualmente con la compradora, María Belén Sánchez Alonso; Sur, Calle Cristo; Este, Basilia Lucas Cueco e Isaac Lucas Alcón; y Oeste, Antonio Domínguez Miguel, hoy con la compradora, Doña María Belén Sánchez Alonso.

Referencias Catastrales: 10211A023001570000JH y 8970001QE1487S0001AY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Coria a dieciocho de mayo de dos mil diez.- La Juez. El/la Secretario.

3739

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

El Sr. Diputado de Área de Fomento y Cooperación Internacional de esta Excm. Diputación Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas ha resuelto aprobar lo(s) siguiente(s) Proyecto(s) de obras:

### N.º OBRA.- DENOMINACIÓN

14/011//2009.- Dotar sum. eléct. almacén municipal, cementerio y zona de polígono (Garciaz),,. Dicho proyecto se encuentra financiado con fondos FEDER.

Sometiéndose dicho(s) Proyecto(s) a información pública, durante el plazo de OCHO DIAS, para posibles alegaciones que, en su caso, se presenten.

Cáceres, 20 de mayo de 2010.- EL SECRETARIO, Augusto Cordero Ceballos.

3768

## ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Don Juan Andrés Tovar Mena, Presidente de esta Excm. Diputación Provincial ha dictado la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Advertido error u omisión en la Resolución de esta Presidencia del 25 de enero de 2010 (BOP número 23, de 4 de febrero) sobre delegación de competencias en el Sr. Vicepresidente Primero y Diputado del Área de Fomento y Cooperación Internacional, corresponde al mismo la competencia en materia de contratación de servicios de redacción de proyectos tramitados por el Área de Fomento.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con la base 5.4. de las de Ejecución del presupuesto, los expedientes antes citados se tramitan por el departamento correspondiente de manera homogénea junto con los contratos de servicios de Dirección Facultativa y de Coordinación de Seguridad y salud; supuestos que no se incluyeron en la redacción de la Resolución por una mera omisión o error, ya que la motivación de dicha Resolución era recoger todos los supuestos de contratación de servicios tramitados de manera conjunta con el Área de fomento.

De conformidad con el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común.

He resuelto:

Modificar y rectificar la Resolución de 25 de enero de 2010 (BOP número 23 de 4 de febrero) anteriormente mencionada en sus apartados Segundo y Tercero del siguiente modo:

En la Página 4 donde dice:

«SEGUNDO.- La suscripción como firma autorizada de todas las Resoluciones relativas a la autorización, disposición del gasto, reconocimiento de la obligación de los honorarios devengados por los técnicos por la redacción de proyectos de obras, que son tramitadas por el Área de Fomento. (Modelo indicativo: Anexo II al expediente de esta Resolución)».

Debe decir:

«SEGUNDO.- La suscripción como firma autorizada de todas las Resoluciones relativas a la autorización, disposición del gasto, reconocimiento de la obligación de los honorarios devengados por los técnicos por la redacción de proyectos de obras, dirección facultativa (técnica y de ejecución), o cualquier otro encargo, como coordinación en materia de seguridad y salud, etc, a terceros que son tramitadas por el Área de Fomento. (Modelo indicativo: Anexo II al expediente de rectificación de esta Resolución).

Al final de la Página 4 y comienzo de la Página 5, donde dice:

«TERCERO.- La suscripción como firma autorizada de todas las Resoluciones relativas a la adjudicación del encargo de redacción de proyectos de obras a los técnicos correspondientes, que son tramitadas por el Área de Fomento. (Modelo indicativo: Anexo III al expediente de esta Resolución).

Debe decir:

«TERCERO.- La suscripción como firma autorizada de todas las Resoluciones relativas a la adjudicación del encargo de redacción de proyectos de obras dirección facultativa (técnica y de ejecución), o cualquier otro encargo, como coordinación en materia de seguridad y salud, etc, a terceros a los técnicos correspondientes, que son tramitadas por el Área de Fomento. (Modelo indicativo: Anexo III al expediente de rectificación esta Resolución).»

Los efectos de esta Resolución se extienden a todos los expedientes tramitados desde el 25 de enero de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de mayo de 2010.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3801

#### ANUNCIO

Se anuncia a pública licitación por tramitación Ordinaria, la adjudicación de la obra más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Planes. Negociado de Contratación II.
- Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Negociado de Contratación II.
- Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.
- Localidad y código postal: Cáceres. 10071.
- Teléfono: 927-255544.
- Telefax: 927-255411.
- Correo electrónico: amartin@dip-caceres.es.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

8) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante los 26 días de plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 121/50/2009.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Administrativo.
- Descripción del objeto: DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
- División por lotes y número de lotes/Número de unidades:
- Lugar de ejecución: NAVALMORAL DE LA MATA.
- Plazo de ejecución: 7 meses.

- Domicilio:
- Localidad y Código Postal: NAVALMORAL DE LA MATA.

- Admisión de prórroga: Justificada.
- Establecimiento de acuerdo marco: No procede.
- Sistema dinámico de adquisición: No procede.
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Subasta electrónica: No
- Criterios de adjudicación: VARIOS CRITERIOS.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 468.965,52 euros  
Impuesto Sobre el Valor Añadido (16%): 75.034,48 euros  
Importe total: 544.000,00 euros

5. Garantías exigidas. Provisional: exenta. Definitiva 5% presupuesto adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: Grupo C, Subgrupo 3, Categ.d) y Grupo C, Subgrupo 4, Categ. c).
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se justificará conforme a lo establecido en el punto **6.B** letra c) del pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la obra.
- Otros requisitos específicos:
- Contratos reservados:

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: durante los 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 8 a las 14 horas, salvo el último día que será hasta las 13 horas. Caso que el último día designado para la recepción de la documentación fuera sábado, el plazo sería ampliado hasta el primer día hábil de la semana siguiente.

b) Modalidad de presentación: la relacionada en la cláusula **6.C** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Cáceres.

1. Dependencia: **Negociado de Contratación II.**
2. Domicilio: Plaza de Sta María, s/n.
3. Localidad y código postal: Cáceres. 10071.
4. Dirección electrónica:

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.

b) Localidad y Código postal: Cáceres. 10.071.

c) Fecha y hora: a las 12 horas del 6º día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, no obstante en el caso de que existan proposiciones por correo, y cumplan los requisitos establecidos en el punto **6.C** del Pliego, se informa que la Mesa de Contratación se aplazará hasta el recibo de dicha oferta (como máximo 10 días naturales).

9. Gastos de Publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No procede.

11. Otras informaciones.

Cáceres, 20 de mayo de 2010.- El Secretario,  
Augusto Cordero Ceballos.

3833

#### ANUNCIO

De licitación de contrato de servicios

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Suministros y Servicios.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Servicios y Suministros de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

2) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.

3) Localidad y código postal: Cáceres. 10071.

4) Teléfono:(927) 25-54-14

5) Telefax: (927) 25-55-50

6) Correo electrónico: lola.casero@dip-caceres.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
www.dip-caceres.es.(Suministros y Servicios)

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: ocho días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios

b) Descripción: Contratación del Seguro colectivo de accidentes para los empleados públicos de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres», mediante procedimiento abierto y tramitación urgente(expdte 18/2010-SV).

c) Ejecución del Servicio: Excm. Diputación Provincial de Cáceres (Área de Recursos Humanos).

1) Domicilio: Plaza de Santa María s/n.

2) Localidad y código postal: 10071 Cáceres

c) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por otro año, contado desde la fecha de la firma del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Según lo establecido en el apartado C del Cuadro Resumen Características.

4.- Presupuesto base de licitación:

25.000 €.

Año 2010: 11.986,30 €.

Año 2011: 13.013,70 €.

Valor estimado del contrato: 50.000 €

5.- Garantías exigidas: Definitiva: (5%) del importe de adjudicación IVA excluido.

6.- Requisitos específicos del contratista.

Lo establecido en la Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la adjudicación y lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación ocho días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Lugar de presentación: Excm. Diputación Provincial de Cáceres

1) Dependencia: Negociado de Servicios y Suministros

2) Domicilio: Plaza de Santa María s/n

3) Localidad y código postal: Cáceres. 10071.

c) Admisión de variantes: No procede.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un año, prorrogable por otro año, para la total realización de su objeto contado desde la fecha de la firma del contrato.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres (en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial).

b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n

c) Localidad: Cáceres

d) Fecha: 21 de junio de 2010

e) Hora: 10 de la mañana

9- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario los establecidos en la cláusula 1.1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Cáceres, 25 de mayo de 2010.- EL SECRETARIO,  
Augusto Cordero Ceballos.

3876

# ALCALDÍAS

## TORREQUEMADA

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio del 2010, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública/no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Torrequemada a 17 de mayo de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Paquita Cruz Nevado.

3602

## CORIA

Anuncio

### APROBACIÓN INICIAL CREACIÓN DE FICHEROS

Por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de abril de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores.
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM.
11. Usuarios de la Biblioteca Municipal/punto de lectura.
12. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo.

13. Alumnos y participantes en actividades deportivas.

14. Ayudas y subvenciones.

15. Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales.

16. Agrupación municipal de voluntarios de protección civil.

17. Responsabilidad patrimonial.

18. Multas.

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Coria, 5 de mayo de 2010.- El Alcalde, Juan Valle Barbero.

3643

## ALMARAZ

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha de diecinueve de mayo de dos mil diez, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Almaraz a veinte de mayo de dos mil diez.- LA ALCALDESA, M.ª Sabina Hernández Fernández.

3778

## VALDEOBISPO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de n.º 3/2010 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, y suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En VALDEOBISPO a 18 de mayo de 2010.- EL ALCALDE, Oscar Alcón Granada.

3822

### VALDEOSBISPO

#### Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En VALDEOBISPO a 18 de mayo de 2010.- EL ALCALDE, Oscar Alcón Granada.

3821

### CASAR DE CÁCERES

#### Anuncio

De conformidad con el acuerdo de pleno de fecha 26/05/2010 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la contratación conjunta de elaboración del proyecto y ejecución de las obras consistentes en Campo de Fútbol de Césped Artificial de Casar de Cáceres así como las instalaciones de saneamiento, riego y equipamiento deportivo para el correcto funcionamiento de este centro deportivo conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Casar de Cáceres  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría

2. Domicilio. Plaza de España, 1

3. Localidad y Código Postal.10190 Casar de Cáceres

4. Teléfono 927 290002

5. Telefax 927 291064

6. Correo electrónico:  
secretaria@casardecaceres.com

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante:  
www.casardecaceres.com

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: contrato de redacción de proyecto y ejecución de obras.

b) Descripción del objeto: Campo de Fútbol de Césped Artificial de Casar de Cáceres así como las instalaciones de saneamiento, riego y equipamiento deportivo para el correcto funcionamiento de este centro deportivo

d) Lugar de ejecución/entrega: Casar de Cáceres

e) Plazo de ejecución/entrega:

f) Admisión de Prórroga

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: Abierto

d) Criterios de Adjudicación:

I. Proyecto. Hasta 50 puntos.

II. Experiencia en obras similares. Hasta 25 Puntos.

Que la empresa licitadora tenga experiencia en la ejecución de campos de Fútbol 11, de césped artificial en los últimos 3 años debidamente acreditados: 10 puntos por campo si se han realizado en la Comunidad Autónoma de Extremadura y 5 puntos por campo si se han realizado fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Deberán presentarse los documentos que acrediten suficientemente el cumplimiento de tales requisitos.

Medios personales que se adscriban a la ejecución de la obra, en atención a su experiencia acreditada en trabajos similares, especialmente el jefe de obra y el encargado que se propongan por el oferente.

III. Actuación de mejoras voluntarias. Hasta 15 Puntos.

Otras mejoras que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para su valoración, se tendrá en cuenta su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

Dentro de las mejoras ofertadas se valorará el compromiso de la empresa de realizar la contratación de desempleados locales para los trabajos necesarios, así como la subcontratación de productos o servicios con empresas o autónomos de la localidad.

IV. Programa de Trabajo. Hasta 5 puntos.

Programa de ejecución de las obras que asegure su ejecución en los plazos (total y parciales), mediante la presentación de diagrama de barras de las diversas actividades o trabajos (unidades de obra).

Justificación del plazo ofertado de acuerdo con la metodología constructiva descrita para la ejecución de las distintas unidades de obra y la coherencia con el plan de obras.

V. Precio. Hasta 5 puntos.

TOTAL: \_\_\_\_\_ 100 puntos

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto 343.220,33 euros. IVA % 61.779,67  
Importe total 405.000,00 euros.

5. Garantía exigidas. Definitiva (5 %).

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (Grupo, Subgrupo, Categoría).

|           |              |               |
|-----------|--------------|---------------|
| Grupo «A» | Subgrupo «2» | Categoría «C» |
| Grupo «E» | Subgrupo «1» | Categoría «C» |
| Grupo «G» | Subgrupo «4» | Categoría «e» |

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de trece días (13) naturales, a contar del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Gastos de Publicidad. A cargo del adjudicatario.

En Casar de Cáceres a 27 de mayo de 2010.- El Alcalde, Florencio Rincón Godino.

3842

## CASAR DE CÁCERES

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 2/2010 sobre modificaciones de créditos, por el que se concede crédito extraordinario, en el Presupuesto del ejercicio de 2010 se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Casar de Cáceres, 27 de mayo de 2010.- EL ALCALDE, Florencio Rincón Godino.

3841

## HERNÁN-PÉREZ

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente resumen:

### RESUMEN POR CAPITULOS

| CAPITULOS                 | INGRESOS                       | EUROS        |
|---------------------------|--------------------------------|--------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES |                                |              |
| 1                         | Impuestos Directos.            | 76.000,00    |
| 2                         | Impuestos Indirectos           | 0            |
| 3                         | Tasas y Otros Ingresos.        | 125.706,93   |
| 4                         | Transferencias Corrientes.     | 311.774,72   |
| 5                         | Ingresos Patrimoniales.        | 23.463,00    |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL |                                |              |
| 6                         | Enajenación de Invers. Reales. | 30.000,00    |
| 7                         | Transferencias de Capital.     | 425.169,30   |
| 8                         | Activos Financieros.           | 0            |
| 9                         | Pasivos Financieros.           | 0            |
| TOTAL INGRESOS. . . .     |                                | 1.019.113,95 |

| CAPITULOS                 | GASTOS                                      | EUROS      |
|---------------------------|---|------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES |   |            |
| 1                         | Gastos de Personal.                         | 298.232,60 |
| 2                         | Gastos en Bienes<br>Corrientes y Servicios. | 61.355,32  |
| 3                         | Gastos Financieros.                         | 418,00     |
| 4                         | Transferencias Corrientes.                  | 63.241,81  |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL |   |            |
| 6                         | Inversiones Reales.                         | 551,00     |
| 7                         | Transferencias de Capital.                  | 618,00     |
| 8                         | Activos Financieros.                        |            |
| 9                         | Pasivos Financieros.                        |            |
| TOTAL GASTOS. . . .       |   | 974.865,73 |

2.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

A.- Altos Cargos:

Teniente de Alcalde, Jornada completa.....1 plaza.

B.- Puestos de trabajo reservados a Funcionario con Habilitación Nacional:

Secretario Interventor.- Grupo A (A1).- Agrupada al 44% con Torrecilla de los Ángeles.- Vacante..... 1 plaza.

C.- Puestos de trabajo reservados a Funcionarios de carrera sin Habilitación Nacional:

Técnico de Administración General y Gestión.- Grupo B.- Nivel 26, Agrupada al 44% con Torrecilla de los Ángeles.....1 plaza.

D.- Puesto de trabajo reservado a Personal Laboral Indefinido a Tiempo Total:

Auxiliar Administrativo .....1 plaza.

E.- Puesto de trabajo reservado a Personal Laboral Indefinido a Tiempo Parcial:

Personal de Limpieza.-.....1 plaza.  
Auxiliar Ayuda a domicilio .....  
.....1 plaza.

F.- Puesto de trabajo reservado a Personal Laboral Eventual a jornada completa:

Contrato Fondo Regional (Decreto 4/2010)..1 plaza  
Conserje Colegio Público (Decreto 65/  
2008)..... 1 plaza

Contratos Ley 2/2009 Plan Extraordinario apoyo Empleo..... 3 plazas

G.- Puesto de trabajo reservado a Personal Laboral a Tiempo Parcial:

Contrato Decreto 127/2008.....4 plazas  
Profesora de Adultos (Orden. 30/03/  
2009)..... 1 plaza.

Contratos Fondo Regional Decreto 4/  
2010..... 1 plaza

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Hernán - Pérez a 20 de mayo de 2010.- EL ALCALDE, Alfonso Beltrán Muñoz.

3747

## NAVALMORAL DE LA MATA

### Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 19 de mayo de 2010, se acordó la adjudicación provisional del contrato de obras de RECUPERACIÓN DEL ENTORNO DEL ARROYO CASAS AL SITIO DEL «LAZARETO» DE DEPÓSITOS INCONTROLADOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ABANDONADOS.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 6/10-C.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Recuperación del Entorno del Arroyo Casas al sitio del «Lazareto» de Depósitos incontrolados y materiales de construcción abandonados.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Base imponible 58.345,82 €.

IVA 9.335,33 €.

Importe total: 67.681,15 €.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 19 de mayo de 2010.

b) Contratista: AURELIO MORALES, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 67.628 € (58.300 de base imponible y 9.328 € de IVA).

Navalmoral de la Mata, a 19 de mayo de 2010.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

3756

## POZUELO DE ZARZÓN

### Edicto

Se hace público que los ciudadanos interesados podrán solicitar ser propuestos para su nombramiento como :

- Juez de Paz Titular.

Las solicitudes se presentarán en El Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón en el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Cáceres y acompañarán la siguiente documentación :

- Copia del D.N.I.

- Declaración responsable en la que se hagan constar los siguientes extremos:

Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso que se ha obtenido rehabilitación).

Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

Que están en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Que es español, mayor de edad, no están impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 Ley Orgánica del Poder Judicial.

Pozuelo de Zarcón, 18 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Cristina Tomé Paule.

3749

### MILLANES DE LA MATA

#### Edicto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los interesados en el nombramiento de Juez de Paz titular y Juez de Paz suplente deberán presentar la documentación que se expresa en los plazos que se citan.

Documentación a presentar:

- 1.- Solicitud
- 2.- Certificado de nacimiento y fotocopia compulsada del D.N.I.
- 3.- Certificado de antecedentes penales.
- 4.- Certificación médica de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de juez de paz.
- 5.- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

Plazo: Veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del Edicto.

Lugar de presentación de la documentación de solicitudes: Registro General del Ayuntamiento de Millanes.

Millanes, 7 mayo de 2010.- El Alcalde, Miguel Angel Jiménez Ballesteros.

3748

### VALDEMORALES

#### Anuncio

Estando próximo el periodo relativo a la renovación de los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR de esta localidad de Valdemorales y a los efectos de que por el Pleno Municipal se proceda a la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de un candidato, por medio de la presente se anuncian dichas vacantes, señalando la posibilidad de solicitar

conforme dispone el Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentado la documentación oportuna en el registro General del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Valdemorales a 17 de mayo de 2010.- El Alcalde-presidente, Alfonso Burdalo Ávila.

3746

### MORALEJA

#### Rectificación de errores

Visto el Edicto publicado en pasado día 21 de abril de 2010, B.O.P. nº 74, del siguiente tenor literal:

«El Ayuntamiento de Moraleja tiene previsto la cesión gratuita de 13.664 m<sup>2</sup> de la Dehesa Boyal, incluidos en la parcela 261 del polígono 1, a favor de la Dirección General de Infraestructura y Agua de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, con destino a la construcción ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por un periodo de 15 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.»

Se ha detectado el siguiente error.-

Donde dice:- 15 días, debe decir 20 días.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por un periodo de 5 días más a partir de la publicación del presente, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Moraleja, 13 de mayo de 2010.- LA ALCALDESA, Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

3868

### SANTIBAÑEZ EL ALTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de justicia de Extremadura el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

JUEZ DE PAZ TITULAR

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- 1.- Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- 2.- Certificado de antecedentes penales.
- 3.- Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz
- 4.- Declaración Jurada de no estar en curso en causa de incompatibilidad.

Santibáñez el Alto a 17 de Mayo de 2010.- El Alcalde, (Ilegible).

3729

### ALDEHUELA DEL JERTE

Anuncio

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 09/04/2010 acordó la exposición al público del proyecto para la apertura del local dedicado a sala velatorio redactado por el Arquitecto Técnico D. Ricardo González Romero, durante un plazo de quince días, al objeto de que puedan efectuar alegaciones aquellos cuyos derechos e intereses legítimos pudieran verse afectados en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Aldehuela del Jerte a 19 de mayo de 2010.- El Alcalde, (Ilegible).

3732

### LACUMBRE

Subasta

OBJETO: La enajenación de 4 solares sitos en el paraje denominado "Ejido de la Fuente" de esta localidad de La Cumbre.

TIPO DE LICITACIÓN: 13,00 € el metro cuadrado que podrá ser mejorado al alza.

FIANZA PROVISIONAL: 65 € equivalente al 2% del tipo mínimo de licitación.

FIANZA DEFINITIVA: El 5% del importe del remate.

LUGAR, PLAZO Y HORA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 9 a 13,30 horas.

APERTURA DE PLICAS: Se efectuara, a las 20 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION: Según modelo que figura en el pliego de condiciones.

La Cumbre a 20 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, María del Carmen Castro Redondo.

3761

### BROZAS

Edicto

Por la Al Alcaldía mediante Resolución de fecha 17 de mayo de 2010, se han aprobado los siguientes Padrones Fiscales del año 2010.

- Tasa por Suministro de Agua Potable, Primer Trimestre / 10
- Tasa por recogida domiciliar de Basuras, primer Trimestre /10
- Tasa por Servicio de Alcantarillado, Primer Trimestre /10
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2010

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso de Reposición, previo al contencioso, administrativo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo para hacer efectivos las cuotas individuales, en período voluntario será de dos meses naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las deudas por el procedimiento de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Los ingresos podrán realizarse en las Oficinas de este Ayuntamiento, sita en plaza príncipe de Asturias, núm. 1 de esta localidad, todos los días hábiles, en horario de nueve treinta de la mañana a catorce horas de la tarde.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las cuotas en cualquier Banco o Caja de Ahorros.

Brozas a 18 de mayo de 2010.- El Alcalde, José Feliz Olivenza Pozas.

3744

### VALDECAÑAS DE TAJO

Anuncio

Aprobado el Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales de VALDECAÑAS DE TAJO, con N.º de Expediente PPZAR (13) /0012/2008, mediante Resolución del Director General del Medio Natural de la Junta de Extremadura de fecha 3 de Mayo de 2010 Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de TREINTA (30) DIAS a efectos de reclamaciones y sugerencias que estimen conveniente los interesados.

Valdecañas de Tajo a 18 de Mayo de 2010.- La Alcaldesa, M.ª Begoña Iriondo.

3740

## ALCUÉSCAR

### CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Alcuéscar, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 31 de marzo de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros, solicitantes.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - o Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

- o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- o Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

- o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- o Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Padrón municipal de habitantes, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.
  - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos transmitidos electrónicamente.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.
  - o Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
  - o Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.
- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.
  - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
  - o Datos de información comercial: Actividades y negocios.
  - o Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.
  - o Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.
- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.
  - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
  - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
  - o Datos de información comercial: Actividades y negocios.
  - o Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
  - o Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, organismo de recaudación.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

#### Registro de animales de compañía, número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.

- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.
  - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas, entrevistas, formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
  - o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
  - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.
  - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
  - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.
- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.
  - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - o Datos especialmente protegidos: Ideología.

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
- o Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
- o Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
- o Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.
- o Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.
  - Sistema de tratamiento: Mixto.
  - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.
  - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.
  - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
  - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.
- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.
  - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
  - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
  - o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.
  - o Información comercial: Actividades y negocios.
  - o Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración del Estado, Registros de la Propiedad.
  - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística, excepto los correspondientes a sanciones en materia de tráfico.

- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciados, otros afectados por el expediente.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

- o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

- o Información comercial: Actividades y negocios.
- o Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad.

- Organos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos especialmente protegidos: Salud

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- o Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

- o Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

- o Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación.

- Organos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 11.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal/punto de lectura expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal/punto de lectura, incluidos menores de edad.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 12

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

· Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.

· Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

· Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos y participantes en actividades deportivas, número 13

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos y participantes de actividades deportivas de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

· Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Federaciones deportivas, Entidades Aseguradoras.

· Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.

· Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

· Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Ayudas y subvenciones, número 14

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro, trámite y archivo de datos de los expedientes de ayudas y subvenciones que concede el Ayuntamiento.

· Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que solicitan las ayudas y subvenciones.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.

o Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Ingresos, rentas, pensiones, bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de las administraciones públicas que conceden ayudas económicas.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales, número 15

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro y archivo de datos de los usuarios de los servicios de ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales.

- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares a los que se les prestan los servicios asistenciales.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos especialmente protegidos: Salud.
- o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.

o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Entidades Sanitarias, Órganos de la Comunidad Autónoma, Seguridad Social.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Usuarios del servicio de residencia de la tercera edad, número 16

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los usuarios del servicio de residencia de la tercera edad y tareas administrativas derivadas de la prestación asistencial a personas mayores.

- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios, solicitantes, representantes legales.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos especialmente protegidos: Salud
- o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, tarjeta sanitaria, dirección, correo electrónico, teléfono y firma, imagen.

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas.

o Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, bienes patrimoniales, datos bancarios, pensiones.

o Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Empresa concesionaria. Órganos de la administración pública encargados del control de subvenciones, Seguridad social, Entidades sanitarias, Entidades Aseguradoras.

· Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.

· Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

· Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Usuarios del servicio de centro de día, número 17

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los usuarios del servicio de centro de día y tareas administrativas derivadas de la prestación asistencial a personas mayores.

- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios, solicitantes, representantes legales.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, tarjeta sanitaria, dirección, correo electrónico, teléfono y firma, imagen.
  - o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos de la administración pública encargados del control de subvenciones, Seguridad social, Entidades sanitarias, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro municipal de parejas de hecho, número 18

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del Registro Municipal de parejas de hecho.
- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.
  - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes en modelos normalizados.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
  - o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
- o Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Multas, número 19

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que tramita la Policía Local por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango en materia de tráfico y seguridad vial.
- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciante, otros afectados por el expediente.
- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios de denuncia, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
  - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico, imágenes de vehículos.
  - o Características personales: Lugar y fecha de nacimiento.
  - o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, posesiones.
  - o Económico financieros y de seguros: Datos bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Jefatura Provincial de Tráfico.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, número 20

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los voluntarios de la Agrupación Municipal de Protección Civil.
- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal.
- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Voluntarios de Protección Civil.
- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
  - o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
  - o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Entidades sanitarias y Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Usuarios del servicio de guardería pública municipal, número 21

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los padres o tutores y de los menores que se atienden en la guardería.
- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Padres o tutores y menores.
  - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres o tutores)
  - o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
  - o Datos económico financieros: Bancarios.
  - Sistema de tratamiento: Mixto.
  - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos de la Escuela Municipal de Música, número 22

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de la Escuela Municipal de Música.
- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y solicitantes.
  - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
- o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
- o Datos económico financieros: Bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Integrantes de la Banda Municipal de Música, número 23

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los integrantes de la Banda Municipal de Música.
- Origen o procedencia de los datos:
  - o Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Integrantes de la Banda de Música Municipal, solicitantes.
  - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
  - o Datos de características personales: Estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
  - o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
  - o Datos económico financieros: Bancarios.
  - Sistema de tratamiento: Mixto.
  - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Alcuéscar.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

En Alcuéscar a 20 de mayo de 2010.- El Alcalde-Presidente, Narciso Muñoz Chamorro.

3767